



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
"Alfonso Vélez Pliego"

Posgrado en Historia

NORMATIVIDAD SOCIAL EN PUEBLA DURANTE EL
SEGUNDO IMPERIO MEXICANO.

Un estudio sobre los reglamentos municipales.

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:

LIC. DANIEL ROJAS CORONA

DIRECTORA: Dra. NYDIA ELIZABETH CRUZ BARRERA

Puebla, Puebla.

Enero 2018



"ALFONSO VÉLEZ PLIEGO"

Contenido

Introducción	2
Capítulo 1. La Ciudad de Puebla durante el Siglo XIX.....	13
Presentación	14
1.1 La Ciudad de Puebla durante el siglo XIX.....	14
1.2 Algunos viajeros y ejemplos de literatura en Puebla durante el siglo XIX que evidencian la necesidad de reglamentar.....	28
Consideraciones finales	35
Capítulo 2. Las Reglamentaciones Municipales en Puebla durante el Segundo Imperio	36
Presentación	37
2.1 El cabildo poblano durante el segundo imperio	40
2.2 Los Reglamentos Municipales de Puebla durante el Segundo Imperio.....	49
Consideraciones Finales.....	70
Capítulo 3. Configuración del Espacio Urbano en la ciudad de Puebla durante el siglo XIX. Un estudio sobre reglamentaciones de pulquerías.....	71
Presentación	72
3.1 Puebla durante el siglo XIX. El consumo de pulque en espacios urbanos.....	76
3.2 Los reglamentos de pulque en la ciudad de Puebla durante el siglo XIX.	82
Consideraciones finales	99
Conclusiones generales.....	101
Referencias:	103

Introducción

El propósito de esta investigación es el de abundar evidencias del desarrollo de la modernidad del siglo XIX con respecto al ordenamiento urbano de la ciudad de Puebla. Se propone una temporalidad correspondiente al Segundo Imperio Mexicano, misma que transcurre de 1863 a 1867. Se ha procurado abordar la reglamentación municipal que normaliza elementos importantes de la configuración del espacio urbano con el objetivo de conocer el proceso modernizador que se presentó durante este periodo. Las reglamentaciones que se analizan en su conjunto, se han considerado como un intento institucional por modernizar algunos aspectos de la administración pública y su resonancia en la cotidianidad de las personas.

Desde esta perspectiva, esta propuesta incluye más detalladamente, un estudio de la reglamentación sobre las pulquerías y su relación con el ordenamiento, la higiene y los usos de espacios urbanos en el siglo XIX.

Este estudio se basa en la idea de que los reglamentos municipales son una fuente histórica que nos permite aproximarnos a la configuración urbana de una ciudad en todas las épocas. Por lo que el análisis de esta documentación puede mostrarnos elementos que contribuyan a la comprensión del ordenamiento de los espacios urbanos y las prácticas sociales durante el siglo XIX. Una temporalidad en la que se acentúa un proceso de modernización de los espacios urbanos empujada por los imperativos de una emergente sociedad burguesa, que reclama y justifica la reforma urbana en términos de intervención en temas de seguridad, salubridad y ornato.¹

¹ Contreras Cruz Carlos y Pardo Hernández Claudia Patricia, Editores, *La Modernización Urbana en México y España Siglo XIX y XX*, Servicio Editorial del País Vasco, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Bilbao, Puebla. 2006. Esta es una obra que comprende una serie de artículos de académicos de España y México que brindan una perspectiva más amplia de la modernización durante el siglo XIX.

La hipótesis que sostenemos es que para la ciudad de Puebla, el periodo de Segundo Imperio Mexicano comprendió también un proceso de modernización institucional en el que se actualizaron los lineamientos urbanos municipales para promover un cambio social. De esta manera, los reglamentos municipales expedidos durante este periodo incluyeron conceptualizaciones que los vinculan con un proceso que moderniza las prácticas urbanas de este periodo, mismo que abre un nuevo énfasis en la penetración de las regulaciones en la cotidianidad de las personas.

Este proceso modernizador tuvo un acento con la codificación de la vida cotidiana y la disciplina social. En principio con la expedición de los códigos civil y penal y la creación de instituciones especializadas que se dedicaron a la comprensión y entendimiento del funcionamiento social; elementos que se concretaron en el último tercio del siglo XIX, y secundariamente con diversos reglamentos municipales dedicados a distintos rubros. En consecuencia, la modernización de las prácticas jurídicas fue consustancial a la modernización de las políticas urbanas, facilitando las vías de control institucional a través de distintos ámbitos administrativos. Uno de estos fue el cabildo municipal, el cual estaba facultado para expedir y sancionar reglamentaciones para el espacio urbano.

Algunas de las interrogantes de esta investigación son: ¿Qué perspectiva de la modernidad nos ofrecen las reglamentaciones del Segundo Imperio en la ciudad de Puebla? ¿Qué personajes se involucraron en el funcionamiento del gobierno local durante el imperio? ¿Qué reglamentaciones fueron emitidas durante el periodo? ¿Cuál es la configuración urbana que proponen estas reglamentaciones? ¿Cuál es su relación con el espacio urbano? ¿Qué nos pueden decir las reglamentaciones acerca de la relación entre el espacio urbano y el consumo de pulque? estos y otros cuestionamientos conducen esta investigación.

Los objetivos que se han planteado se relacionan con el análisis de la documentación relacionada con la normatividad social del periodo para diferenciar

los cambios e innovaciones que proponen respecto del orden, la higiene y el uso del espacio urbano. De igual forma, remarcar los aspectos que vinculan estos reglamentos del periodo con un proceso modernizador de las prácticas urbanas, y en la medida de lo posible, la identificación de los miembros del cabildo municipal poblano durante el periodo del Segundo Imperio Mexicano, para así, reconocer sus labores en la formulación de una configuración urbana expresada en los reglamentos.

La aproximación histórica a la regulación institucional normativizada de la vida cotidiana aun es una categoría en construcción tanto teórica como metodológica. Los nuevos temas y las nuevas líneas de investigación han influido en un repunte de la investigación en este sentido. Una importante vertiente de estudios es la Historia Social Urbana; cuyo particular abordaje nos acerca a distintos aspectos de la vida cotidiana de la ciudad de Puebla, considerando los asuntos políticos como un marco contextual para acercarse a una historia con otra perspectiva respecto de la ofrecida por estudios histórico – políticos cuya concepción de la historia deja fuera del cuadro a toda una serie de procesos sociales.²

El análisis que hace la historia política, y también la historia social urbana, sobre la ciudad poblana se acerca forzosamente al estudio de las diversas reglamentaciones, cédulas, ordenanzas, bandos y otras regulaciones para la vida en la ciudad. Es interesante y relevante para este tipo de estudios lo que pueda aportar el abordaje de las diversas regulaciones en sus contextos particulares, pues denota los intereses de una clase dirigente en la ciudad que responde a las demandas y exigencias de cada época. Estudios con este enfoque social en específico han abordado los diferentes instrumentos jurídicos utilizados por el gobierno para

² Gran parte de la investigación en la ciudad de Puebla que se han ocupado en formar una imagen más amplia de la ciudad en diferentes épocas, se ha desarrollado por investigadores y alumnos del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, entre otros, Carlos Contreras Cruz, Miguel Ángel Cuenya, José Luis Aranda, Lilian Illades, Nydia Cruz Barrera, Gloria Tirado Villegas, Rosalina Estrada Urroz, Rosalba Loreto, Francisco Cervantes Bello, Mayra Toxqui, entre otros.

normar, organizar y administrar espacios y personas; haciendo énfasis en el discurso que se emplea en dichos documentos, en la aplicación de estas normas y en su impacto en los distintos sectores de la sociedad de cada época. Se remarca que para el periodo del Segundo Imperio Mexicano, la investigación acerca de las políticas públicas imperiales o la misma administración pública en varios niveles del gobierno imperial todavía estén pendientes en muchos sentidos.

Los esfuerzos por dar explicación a las problemáticas históricas enfrentadas por el cabildo de la ciudad de Puebla han avanzado bastante en las últimas décadas. Los científicos sociales se han dedicado a estudiar al cabildo poblano y sus disposiciones en diversas temporalidades, con diversos objetivos y con distintos enfoques. No obstante, se hace pertinente una revisión y profundización en algunos aspectos que aún no están agotados en su estudio e investigación debido a que la revisión de nuevas fuentes que registraron los cambios, las transformaciones y las permanencias de cada época, aún no está concluida.

Este trabajo se remite a la temporalidad del Segundo Imperio Mexicano. Un período que aún se considera extraño o ajeno a la historia de México. Se tiene la idea de que, el triunfo del republicanismo, fundó una nueva época para la nación que finalmente adoptaba su forma final de organización política. A pesar de que estas afirmaciones son en parte verdaderas, hace falta matizarlas. En los trabajos historiográficos más recientes se da un tratamiento distinto al periodo poniendo atención en las contribuciones sociales, culturales, científicas o jurídicas de las distintas migraciones.³ Pero también a la participación y aporte fundamental de políticos y administradores mexicanos. Percibiendo, de esta forma, más cambios y

³ Galeana Patricia (coord.), *El Imperio Napoleónico y la Monarquía en México*, Siglo XXI editores, Senado de la República, Gobierno del Estado de Puebla, México, 2012. Pani Erika, *El Segundo Imperio Pasado de usos Múltiples*, CIDE, Fondo de Cultura Económica, México, 2004. Pérez Siller Javier, *México Francia: Memoria de una sensibilidad en común Siglo XIX – XX*, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Varios tomos.

continuidades que la interrupción abrupta que supone la perspectiva tradicional acerca de la intervención francesa en México.

De esta manera, también se considera el Segundo Imperio como un periodo de búsqueda y planteamiento de soluciones políticas al problema mayor de la construcción de una nación.⁴ Para pensar en el siglo XIX, Erika Pani reflexiona en la construcción de imaginarios políticos de las clases dirigentes. Por lo que se acerca a los debates sobre los conceptos fundamentales que sustentarían a la nación, los principales: la Libertad, el Estado. Pero la formación de estos conceptos fue un proceso más largo, que abarcó el siglo XIX y de éste se desprenden una serie de elementos a reflexionar. Estas ideas fueron el fundamento de las categorías con las que los hombres del siglo XIX, abordarían la problemática de la construcción de la nación. Más allá de las distinciones partidistas de ambos bandos en disputa, se tenía muy presente la idea de la modernidad, en la política y la economía, y el progreso de los pueblos; ambos procesos genealógicos y evolutivos en el desarrollo de una nación.

El tratamiento sistemático acerca de las reglamentaciones del espacio urbano y su impacto histórico en la vida cotidiana de la sociedad es, sin duda, una preocupación reciente. Como se mencionó, el abordaje del tema está en constante construcción teórica y metodológica. De manera usual las reglamentaciones son presentadas como respuestas a una urgencia administrativa en el gobierno de una ciudad. Pero considerar esta explicación de los reglamentos, sería abordar la realidad de manera parcial. Un reglamento es una fuente que requiere de mayor profundización. Es necesaria la consideración de la búsqueda de nuevos mecanismos de convivencia social, que en el siglo XIX significaron el establecimiento de un nuevo orden de valores sociales de índole burgués. Aún falta una discusión

⁴ Pani Erika, *Para Mexicanizar el Segundo Imperio, el Imaginario Político de los Imperialistas*, El Colegio de México, Instituto Mora, , México D. F. 2001.

teórica que permita que las reglamentaciones sean consideradas parte de una realidad más amplia que incluya un contexto de formación de una idea de nación.

En la ciudad de Puebla y se han realizado estudios acerca de las reglamentaciones municipales y su relación con dinámicas sociales. Miguel Ángel Cuenya⁵ y Lilian Illades⁶ han coordinado estudios que, en su conjunto, se esfuerzan en comprender las reglamentaciones como mecanismos para normar o administrar espacios urbanos y convivencias sociales conforme a los principios e intereses de la época. Estos trabajos también piensan en la institución municipal como una corporación cuyo estudio aporta muchos elementos a considerar al respecto de la historia urbana y de las etapas de auge – decadencia – estancamiento – deterioro urbano – recuperación, por las que pasó la ciudad de Puebla durante el siglo XIX. Estos trabajos nos interesan en su conjunto por la reflexión que aportan al abordaje de las reglamentaciones municipales.

La investigadora Nydia Cruz se ha preocupado por el análisis de los conceptos fundamentales que, en su momento, dieron sentido a los esfuerzos reglamentarios de las autoridades; y se ha interesado por rastrear el orden social en la ciudad de Puebla en tanto construcción histórica. La investigadora ha estudiado, entre otras temáticas, las políticas gubernamentales como estrategia de control social y de control de vida cotidiana que se encaminan a realizar las reformas necesarias para la consolidación de un proyecto gubernamental. Considera que las reglamentaciones pueden ser un espacio privilegiado donde son visibles los procesos de solución a problemáticas en la administración pública.⁷

⁵ Cuenya Miguel A. (coord.), *Cabildo, Sociedad y Política Sanitaria en la Ciudad de Puebla 1750 – 1910*, CONACYT – BUAP, México, 2003.

⁶ Illades Lilián (Coord.), *Norma y Espacio Urbano, Ciudad de Puebla siglos XVI – XX*, BUAP, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, México, 2008.

⁷ Cruz Nydia, “Seguridad Pública y Estrategia Social en la Modernización de Puebla, Siglo XIX”, en Cuenya Miguel A. (coord.), *Cabildo, Sociedad y Política Sanitaria en la Ciudad de Puebla 1750 – 1910*, CONACYT – BUAP, México, 2003, pp. 79 – 146. Y Cruz Nydia, “Las Ordenanzas de Puebla de 1776. Administración de justicia y Control Social.” en Illades Lilián (Coord.), *Norma y Espacio Urbano, Ciudad de Puebla siglos XVI – XX*, BUAP, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, México, 2008, pp. 91 – 134.

Rosalina Estrada⁸, es otra investigadora que ha prestado atención a las reglamentaciones municipales en Puebla. Su análisis se centra en las dinámicas sociales que rodean el control y la vigilancia de actividades económicas que son percibidas como riesgosas por las autoridades. La prostitución fue una actividad que acarreó debates jurídicos, científicos y moralistas, que en el siglo XIX, dieron pie a un interesante proceso de reglamentación que permite visualizar el proyecto social de orden y progreso del Porfiriato. La investigadora rastrea el origen y las implicaciones sociales de estos debates.

Al respecto de la prostitución, los aportes de Fabiola Bailón son interesantes pues ella ha incluido en su análisis los nuevos esquemas de mentalidad que se consolidaron el Porfiriato para comenzar a reglamentar actividades económicas consideradas tanto fenómenos sociales como riesgos a la sociedad, como lo fueron la prostitución y el servicio de trabajo doméstico.⁹ Esta investigadora también desarrolla una categoría que puede contribuir perspectivas interesantes al momento de pensar en las reglamentaciones del siglo XIX como un proceso con más continuidades que rupturas: la Dialéctica de Control. Ésta se refiere al proceso de respuestas, reajustes y reacomodos en la vigilancia y el control, tanto de autoridades como de la sociedad. A pesar de que Bailón rastrea esta categoría sólo en la temporalidad del Porfiriato, la dialéctica de control supone un proceso continuo y acumulativo tanto de acatamiento de las regulaciones como de su evasión.

De igual manera, está el estudio de Diego Pulido, quien analiza las prácticas populares relacionadas con el consumo de alcohol en la ciudad de México a principios del siglo XX¹⁰. Su abordaje de la temática, que proviene de la historia

⁸ Estrada Urroz, Rosalina, "El "sistema francés" y el registro de prostitutas: el caso de Puebla 1880 – 1929" en Pérez Siller Javier, Skerrit David, (eds.) *México Francia: Memoria de una sensibilidad en común Siglo XIX – XX Tomo II y IV*, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2008, pp. 429 – 463.

⁹ Bailón Vásquez Fabiola, *Mujeres en el Servicio Doméstico y la Prostitución, sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*, El Colegio de México, Ciudad de México, 2015.

¹⁰ Pulido Esteve Diego, *¡A su Salud! Sociabilidades, Libaciones y Prácticas, Populares en la Ciudad de México a principios del siglo XX*, El Colegio de México, México, 2014.

social, urbana y cultural, es apropiado para describir y analizar el entramado entre sociabilidad y embriaguez, acercándose, de igual manera, a los discursos moralistas de la época y sus proyectos reglamentarios. Dentro de su análisis propone el rastreo del concepto “disciplina de espacio social” para empezar pensar en la reconstrucción del espacio de una ciudad de una ciudad a partir de intereses gubernamentales de vigilancia y control social.

Dentro de la discusión teórica que orienta esta investigación pretendemos incluir, por supuesto, a varios autores que proponen conceptos para el abordaje de las reglamentaciones y llegar a explicaciones más profundas acerca de lo que implica su surgimiento en una época determinada. Hay que señalar que el tratamiento teórico y conceptual del tópico no se ha desarrollado a la par de los estudios recientes que lo abordan. Sin embargo, contamos con herramientas teóricas que nos ayudan a pensar en los reglamentos de una manera más contextualizada.

Un concepto importante en esta investigación es la *Modernidad*. En específico la del siglo XIX en México. Aunque entendida más como una ideología que estaba presente en los hombres de época, que como las transformaciones concretas que acarreó el cambio de siglo. Consideramos que la modernidad, como un hecho observable y comprobable ya en las décadas del Porfiriato, es la conclusión de un largo proceso de búsqueda de transformaciones en el ámbito político, principalmente, económico, social y por supuesto el urbano. El proyecto modernizador del Porfiriato se suele atribuir a los hombres de este periodo. En cambio, consideramos que la modernidad estaba presente en la mentalidad de los administradores del siglo XIX, los cuales trataron de plantear un espacio urbano nítido y moderno. Los cambios y transformaciones concretas que se observan a finales de siglo, en la organización política, económica, social, en la urbanización de las ciudades y en las ideas, hábitos y sociabilidad de las personas, fueron una novedad sólo en su concreción, dado que estos cambios ya estaban planteados durante el siglo XIX mediante un proceso de implantación de valores, ideas y

prácticas modernas. Las reglamentaciones son un reflejo de lo que la clase político aspiró para su propio espacio.¹¹

El control social es una categoría amplia y con muchas vertientes. Debido a la historicidad de los procesos en los que se extiende este control social es necesario pensarlo no sólo en términos de castigo, sino en términos precisos que definan los procesos de estructuración del orden social.¹² Stanley Cohen, aporta una precisión en este sentido. Considera un proceso desinstitucionalización del control social. Es decir las instituciones como la cárcel o la fábrica ya no son los únicos lugares donde se expresa el control sobre la población, sino que estas instituciones se complementan con el surgimiento de nuevos mecanismos de coerción que van creando redes de control social dentro de las ciudades. Este proceso no es categórico ni opuesto al establecimiento de instituciones fuertes que respalden al Estado. Más precisamente, complementa una visión del control social más amplia que conforman sociedades y espacios disciplinados en términos modernos.¹³

El *Espacio Público*, es también un concepto que orienta este estudio. Nestor García Canclini lo considera una esfera de la sociabilidad humana que representa un tipo particular de relación entre dos o más personas en la que surgen conflictos no violentos sino reglamentados referidos a relaciones de poder que operan entre los participantes. Entonces, Fernando Carrión enfatiza que el espacio público debe analizarse en su justa dimensión atendiendo a las relaciones sociales que lo configuran, a su importancia en la integración social y a su jerarquía en la conformación de relaciones de respecto actividades y bienes públicos y privados. La

¹¹ Cruz Barrera, Nydia E., La modernización del orden y la cotidianidad en Puebla a finales del siglo XIX, La Ciudad Contemporánea, Espacio y Sociedad, José María Beascochea Gangoiti, Manuel González Portilla, Pedro A. Novo López (eds.), *La Ciudad Contemporánea, Espacio y Sociedad*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Bilbao, 2006, pp. 393 – 409.

¹² Oliver Olmo, Pedro, “El Concepto de Control Social en la Historia Social: Estructuración del Orden y Respuestas al Desorden”, revista *Historia Social*, n° 51, 2005, pp. 73 – 91.

¹³ Cohen, Stanley, *Visiones de Control Social*, PPU, Barcelona, 1998.

ciudad y el espacio público mantienen una relación de carácter histórico que nos permite identificar cambios y transformaciones en el paso del tiempo.¹⁴

Las fuentes en las que se basó este estudio, provienen de los distintos fondos o series documentales de Archivo General Municipal de Puebla. Uno de ellos muy importante para esta investigación llamado “Disposiciones Municipales”, el cual fue conformado ya en el siglo XX y contiene una buena parte de las reglamentaciones emitidas durante los siglos XIX y XX. La demás información fue completada con Actas de Cabildo y documentos derivados de la Serie “Expedientes”.

La documentación consultada tiende a mostrar dos grandes momentos en el siglo XIX para la expedición de reglamentos: el Segundo Imperio Mexicano y el Porfiriato. Llama la atención el caso del Segundo Imperio al ser un corto lapso de tiempo en el que al parecer no se pudo concretar varios proyectos políticos y sociales; y que sus acciones no llegaron a impactar la vida social de las personas. En Puebla, la expedición continua de reglamentos abarcaron amplios terrenos de convivencia social que alteraron en alguna medida la vida cotidiana.

Atendiendo a estos conceptos, a las fuentes y a una investigación planificada; este trabajo fue dividido en tres capítulos:

El primero, *La ciudad de Puebla durante el Segundo Imperio*, se centra en la descripción de la ciudad de Puebla en el siglo XIX y el Segundo Imperio Mexicano. Se presenta un bosquejo de algunas características físicas, económicas y demográficas de la urbe, con el fin de facilitar la comprensión las transformaciones el espacio urbano de la ciudad de Puebla durante el periodo. Así mismo, se hace una revisión bibliográfica de los aportes realizados por historiadores y otros

¹⁴ García Canclini, Néstor, “Público – Privado: La Ciudad Desdibujada”, en revista Alteridades, Año 6, (11): pp, 5 – 10. Carrión M., Fernando, “El Espacio Público es una Relación no un Espacio”, en Ramírez Kuri Patricia, *La Reivindicación del Espacio Público en la Ciudad Fragmentada*, UNAM, México, 2016, pp. 13 – 17.

investigadores a la comprensión de la ciudad decimonónica. Finalmente se han considerado algunas impresiones de viajeros y literatos del siglo XIX que tuvieron acerca de la ciudad de Puebla.

El segundo capítulo, *Las reglamentaciones Municipales en Puebla durante el Segundo Imperio*, muestra la modernización administrativa expresada en los reglamentos municipales que configuraron el espacio público de la ciudad de Puebla durante el Segundo imperio. Esta revisión tiene el objetivo de hacer una imagen del espacio público el cual está muy interesado en ampliar la vigilancia el orden y la higiene de los espacios y actividades públicas. El análisis de los documentos muestra las conceptualizaciones que se trataron de implantar en las prácticas urbanas cotidianas, como el uso regulado del espacio y tiempo y la transformación de la autopercepción de los ciudadanos.

El tercer capítulo tiene por nombre: *La organización de los espacios públicos en la ciudad de Puebla durante el siglo XIX, Un estudio sobre reglamentaciones de pulquerías*. Este texto es un estudio de la reglamentación de pulquerías relativa a la organización y ordenamiento del espacio público de la ciudad de Puebla. Estas disposiciones nos muestran el proceso de configuración reglamentaria de las distintas políticas públicas de orden, higiene y uso del espacio público que existieron durante el siglo XIX. Este capítulo tiene el propósito de mostrar los cambios en la configuración urbana de la ciudad de Puebla vinculada al consumo de pulque.

Capítulo 1. La Ciudad de Puebla durante el Siglo XIX

Presentación

El propósito de este primer capítulo es hacer una descripción de la ciudad de Puebla para contextualizar la urbe a mediados del siglo XIX. Se revisan algunas características espaciales de la ciudad, su economía y su población. De igual forma, se mencionan de algunos aspectos destacables acerca del periodo de la Intervención Francesa en México. Finalmente atenderemos algunas impresiones de los viajeros y literatos del siglo XIX acerca de Puebla. Esta revisión con el objeto de visualizar elementos que ayuden a la comprensión de un espacio urbano y su transformación durante el siglo XIX.

La reconstrucción de la imagen decimonónica de la ciudad de Puebla está basada en una revisión bibliográfica de los aportes que han hecho distintos historiadores a la comprensión de la ciudad en este periodo. También se hace una revisión de algunos textos literarios y de viaje del siglo XIX para obtener algunas impresiones de la urbe, de la sociedad poblana, incluso de aspectos político - económicos que se reflejara en lo social.

1.1 La Ciudad de Puebla durante el siglo XIX.

Durante el periodo colonial, Puebla fue una de las ciudades más importantes del virreinato. En la primera mitad del siglo XIX, los investigadores ubican un periodo de estancamiento en su desarrollo económico y crecimiento material, así como una caída en los niveles demográficos ocasionada por varios factores. Este deterioro de la ciudad se debió también a la inestabilidad política que causó la emancipación del imperio español, y llegó a impactar la ciudad alterando violentamente su fisonomía y cambiando la vida cotidiana de sus miles de habitantes.

El primer elemento que destacaremos es la población de la ciudad. Durante el siglo XIX se registran tasas muy fluctuantes y al final del periodo una recuperación importante. Los primeros padrones de población que se levantaron después de la independencia indican una población de 40 a 45 mil habitantes.¹⁵ Los datos para la década de 1860 arrojan una cantidad de entre 60 mil a 70 mil habitantes, es cuando comienza un proceso de recuperación demográfica. Las últimas décadas del siglo XIX el repunte demográfico se relaciona con el desarrollo económico de la región, con los flujos migratorios, las comunicaciones, las mejoras materiales y de higiene. En la década de 1880 los índices de población alcanzaban los 75 mil vecinos. Por último para 1890, la ciudad llegaba a los 85 mil residentes.¹⁶ La modernidad del siglo XX el higienismo, las construcciones, las políticas públicas, la oferta de trabajo en industrias, entre otros factores contribuyeron al despunte demográfico.

Las condiciones demográficas de la primera mitad del siglo se debieron en parte por la inestabilidad política que causó deterioros a la ciudad y a sus comunicaciones, asaltos e inseguridad en los caminos, levas forzadas, entre otras circunstancias que causaron una crisis demográfica entre finales del siglo XVIII y principios del XIX. Fueron comunes, durante la primera mitad del siglo XIX, los bandidos y asaltantes que aprovechaban las oportunidades de despojar de sus bienes a viajeros y comerciantes. También lo fueron las levas que fueron reclutamientos forzados al servicio militar; lo cual incrementó las fugas, deserciones e indirectamente la vagancia.

Hay testimonios de viajeros en los que se afirman que las condiciones de vida no fueron las más favorables para la gran de la población durante la mayor parte del siglo XIX. Por ejemplo, Madame Calderón de la Barca quedó asombrada de la

¹⁵ Contreras Cruz Carlos, *La Ciudad de Puebla en el siglo XIX: espacio, población y estructura productiva*, en "Puebla de la Colonia a la Revolución", Salazar I. Columba (editor), Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, México, 1987, pp. 230 – 235.

¹⁶ Contreras Carlos, Grosso Juan Carlos, "La Estructura Ocupacional y Productiva de La Ciudad De Puebla En La Primera Mitad Del Siglo XIX". en Contreras Cruz Carlos Carmen Aguirre et. al., *Puebla en el Siglo XIX Contribución al Estudio de su Historia*, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, México, 1983, pp. 111 – 176.

paupérrima condición de algunos habitantes de Puebla, al verlos vestidos en harapos para una celebración.¹⁷ Lo cual es entendible desde la postura de una mujer europea de clase alta y con buena educación. Madame Calderón de la Barca nos dejó un testimonio de las duras condiciones de vida para algunos habitantes en México durante el siglo XIX. Más adelante atenderemos otras descripciones de personas que nos dejaron pruebas acerca de cómo la vida en la ciudad de Puebla en siglo XIX.

Las epidemias fueron otro responsable de la crisis demográfica en la ciudad durante el periodo. Los brotes de distintas enfermedades epidémicas fueron permanentes, sólo varió la intensidad con la que impactaron a la población. Hubo grandes brotes de cólera en 1813, 1833 y 1850, en las que se registraron de 10 a 15 mil víctimas. Las medidas de control sobre la higiene tuvieron que reforzarse para hacer frente a enfermedades como la viruela, la tifoidea y el cólera morbus que fueron algunas de las enfermedades infecciosas más letales del siglo XIX. El problema de fondo fueron las condiciones de higiene y salubridad de la ciudad. Este fue un tema muy presente no sólo en Puebla sino en otros espacios urbanos en los que se buscó un cambio favorable para la erradicación de riesgos. Fue hasta finales de siglo que se vieron resultados a este respecto.¹⁸

La población estuvo distribuida entre el centro que fue un sitio comercial e inmobiliario y los barrios de la periferia. El centro de la ciudad donde estaban ubicados la mayor parte de los establecimientos comerciales que también fue de las principales ocupaciones de los poblanos. En 1830 el 11% de la población de ese entonces estaba relacionado con el comercio¹⁹, el cual abarcó una amplia gama de ocupaciones y actividades, tenderos, y comerciantes de ropa y telas, sastres,

¹⁷ Madame Calderón de la Barca, *La Vida en México*. Editorial Porrúa, 1991, p. 235.

¹⁸ Contreras, 1987, pp. 228 – 232.

¹⁹ *Ibíd.*

zapaterías, perfumerías, droguerías, talabarterías, almacenes, restaurantes, cafés, panaderías, fondas, pulquerías, entre otros establecimientos.²⁰

Hay estudios que nos acercan a la estructura ocupacional de la ciudad de Puebla en la primera mitad del siglo XIX.²¹ Estos indican que una de las principales actividades fueron la comercial, la artesanal, la agrícola, ganadera y en menor medida la industrial, fundamentalmente textil. Hacia mediados del siglo XIX había establecidas en Puebla 17 fábricas de hilados que ocupaban a unas 1,300 personas, sin contar los empleos indirectos que generaban; además de los talleres artesanales vinculados a la industria textil. Además hubo más actividades que ocuparon a la población de la ciudad de Puebla: en este estudio se hace referencia, para 1853, a más de 25 actividades relacionadas con los textiles y el cuero, que emplearon a más de dos mil personas. Las actividades agrícolas y ganaderas empleaban fuerza de trabajo dependiendo de la temporada.

Un importante sector fabril o industrial estuvo ubicado en las márgenes de río San Francisco. Este lugar también generó múltiples empleos y ocupaciones, pues ahí se establecieron curtidurías, fábricas de ladrillos, cerillos, jabón, entre otras. Estas actividades cotidianas contribuían a la contaminación del río, haciéndolo un lugar peligroso e insalubre.

De igual manera hubo un importante grupo de gente escasos recursos o con actividad incierta o inestable. Lamentablemente no contamos con una cifra aproximada del número que representaron los pobres de la ciudad de Puebla. Sin embargo, se puede formar una idea al considerar estudios recientes sobre este tema, que nos indican los lugares que habitaban, sus vestimentas y sus condiciones de vida. En Puebla los barrios de pobres o de origen indígena estaban ubicados al sur y al poniente como los barrios de San Sebastián y Santiago. Los de Santa Anna y San Antonio al norponiente. También había una amplia oferta de viviendas constituida

²⁰ Contreras, Grosso, México, 1983, pp. 111 – 176.

²¹ *Ibidem*

por las casas de vecindad. Las cuales se podían alquilar con precios que variaban entre uno y cuatro pesos según las condiciones y calidad del cuarto rentado.²²

Las personas de las más variadas ocupaciones solían vivir hacinadas y en condiciones muy insalubres y en habitaciones muy precarias. Las enfermedades se contagiaron con facilidad y difícilmente se halló la privacidad. Infortunadamente tampoco contamos con el número aproximado de casas de vecindad, pero el hecho de que se expidiera un reglamento específico para estos inmuebles nos indica que era una parte importante de la conformación urbana. También estaban las casas accesorias, que usualmente era piezas de una vivienda que daban a la calle y donde se podían establecer todo tipo de negocio o comercio.

Durante la primera mitad del siglo XIX la crisis demográfica impactó en el número de construcciones y en el ritmo de la expansión urbana. Es destacable que entre finales del siglo XVIII y finales del siglo XIX no se apreciaron cambios significativos en cuanto a la extensión y expansión de la ciudad. En cambio se registran estos deterioros a la traza urbana de los años de la independencia cuando se construyeron barricadas y fosos para defender la ciudad. Así mismo, en los años posteriores, de luchas intestinas entre liberales y conservadores, se presentaron varios ataques y asedios a la ciudad que en distintas ocasiones incluyeron sitios a la ciudad. En julio 1821 y julio de 1824 se presentaron ataques y sitios de ciudad el primero fue un ataque dirigido por Nicolás Bravo y José Joaquín Herrera. El segundo Mariano Arista y Gabriel Durán sitiaron la ciudad durante una semana, del 3 al 7 de julio. En julio de 1834 el general Santa Anna atacó la ciudad con un batallón y 30 piezas de artillería. En 1834 Santa Anna volvió a atacar con más de 10 mil hombres pero fue repelido por el general Ignacio Inclán. En 1856 los habitantes de la ciudad de Puebla sufrieron tres sitios: dos en enero y febrero y otro entre octubre

²²Aguilar Ochoa Arturo, "La otra cara del 5 de mayo: los barrios pobres durante la intervención francesa y el segundo imperio. Los casos de Puebla y la Ciudad de México" en Javier Pérez Siller y Grajales Porras Agustín (coords) México Francia *Memoria de una Sensibilidad en Común*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 2016, Tomo VI pp. 147 – 170.

y diciembre. Finalmente durante la Intervención Francesa, Puebla sufrió dos sitios más, uno entre marzo y mayo de 1863 y otro en marzo y abril de 1867.²³

Las afectaciones a la traza urbana cometidas durante la batalla del 5 de mayo de 1862 y el sitio de la ciudad de marzo a mayo de 1863, terminaron causando cicatrices a la urbe de las que sólo se recuperó hasta bien entrado el Porfiriato. En esta primera mitad del siglo hay que entender la falta de recursos como el principal freno de las actividades de administración pública, pero a la vez no demeritando lo que el gobierno municipal sí pudo hacer al respecto. Esto nos conduce a la parte reglamentaria donde el grupo de servidores o funcionarios públicos formularon una serie de disposiciones que contribuyeron, primero, a preparar y organizar la reconstrucción de la ciudad, y luego, a realizar una actualización de la administración pública, sus instancias y sus funcionarios, en la cual cualquier recuperación urbana se dará bajo las condiciones que reflejen la normalización de las condiciones en la ciudad.

Durante los días previos al sitio de 1863, que fue del 16 de marzo al 17, fueron de tensos preparativos para la defensa de la ciudad y de agitación social por el crispado ambiente político. Se reforzaron las fortificaciones en los límites de la ciudad, se construyeron fosos y trincheras dentro de la ciudad. También hubo dos visitas del presidente a la ciudad de Puebla. La primera durante los primeros días de diciembre de 1862, Juárez visitó la ciudad para levantar el ánimo de las tropas y de los habitantes después de la batalla del 5 de mayo. En este viaje estuvo acompañado por funcionarios de su gabinete y en la ciudad el General Jesús González Ortega fue su anfitrión. La segunda visita fue los primeros días de marzo de 1863. Entre otras actividades, Juárez pasó revista a las tropas, visitó algunas fortificaciones y, antes de salir de la ciudad, declaró el estado de sitio. Aún después

²³ Contreras, 1987, pp. 220 – 221.

la visita del presidente, este sitio de casi dos meses dejó una huella muy marcada en cuanto a la destrucción de la traza urbana y el desgaste de sus habitantes.²⁴

El historiador Contreras sostiene que la intervención francesa y el segundo imperio, y en específico los episodios de la batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862, el posterior sitio de 1863, la ocupación de la ciudad y la visita de los emperadores de 1864, fueron una época de especiales e interesantes tensiones y contrastes entre el nacionalismo, la lealtad de las autoridades y los pobladores de la ciudad junto con la vida cotidiana de la ciudad.²⁵ También hay que destacar que los bombardeos franceses afectaron más a los suburbios que el centro de la ciudad. No obstante, fue la inestabilidad económica lo que provocó que las autoridades del municipio no pudiesen reparar estas afectaciones.

El estudio del Segundo Imperio Mexicano ha despertado el interés de diversos investigadores sociales. Con nuevas herramientas metodológicas han comenzado a desarrollar nuevas hipótesis acerca de este periodo y, poco a poco, han modificado la idea que se tiene respecto este episodio de la historia de México. Los trabajos con enfoque jurídico nos han mostrado que el gobierno de Maximiliano tuvo ciertas orientaciones o inclinaciones liberales en cuanto a políticas públicas y en su concepción y ejecución se observó la participación de muchos mexicanos que ayudaron a organizar y sostener el gobierno de Maximiliano. Los estudios de enfoque social nos han mostrado a una sociedad que no se detuvo ante el trance de la ocupación francesa y que además fue receptora de elementos culturales que los franceses trajeron y dejaron a su paso.

²⁴ Aguilar Ochoa Arturo, *Benito Juárez en la Ciudad de Puebla, Una Historia poco Contada*, en Morales Moreno Humberto (coord.), "Puebla en la Época de Juárez y el segundo imperio", El Colegio de Puebla, Puebla, 2012.

²⁵ Contreras Cruz Carlos, García Palacios Emma (et. al) "62 Días, el sitio de Puebla, 1863", Gobierno Municipal de Puebla, Consejo de la Crónica de la Ciudad de Puebla, Instituto Municipal de Arte y Cultura, México, 2013.

Uno de los aportes franceses que más nos ayuda a pensar en las ciudades mexicanas del siglo XIX es la del urbanismo de influencia francesa. El cual a mediados del mismo siglo entró en un nuevo proceso de acentuación. En Francia, Napoleón III nombró en 1852 como uno de los principales administradores de la ciudad de París a Georges Eugene Haussman. El nuevo proyecto de urbanización parisina compendió nuevas argumentaciones modernas entono a introducir conceptos como la higiene y el ordenamiento estratégico, pero también eficacia económica y embellecimiento de la ciudad. La influencia del urbanismo francés no comienza ni termina con Napoleón III, Haussman y el Segundo Imperio Francés (1852 - 1870). Ni siquiera comienza con Francia, la ciudad de París es la síntesis del urbanismo occidental, el cual en el siglo XIX adecuó los viejos patrones a las nuevas condiciones de la modernidad y el industrialismo. Una etapa más neoclásica y menos barroca en términos de urbanismo. Así, se fueron especialización zonas de la urbe, hay una preferencia por la línea recta, la regularidad geométrica, la simetría las avenidas y paseos amplios, los parques y jardines; y también la segregación sectores sociales con base en su actividad económica e ingresos. Este fue un periodo muy importante donde se reevalúan los conceptos que orientan la organización urbana y resuelven las problemáticas que relacionan a la sociedad y el espacio en que habitan.²⁶

Maximiliano I de México estuvo familiarizado con esta tradición urbanística occidental pues antes de llegar a México se hizo cargo de gubernatura de Lombardía y de la remodelación del palacio de Miramar. Además estuvo en contacto cercano con tres ciudades modelo en cuanto a un ordenamiento urbano moderno: Viena, Bruselas y Paris. Al entrar a México, el Emperador implementó un proyecto de modernización legislativa, reglamentaria y urbana, muy propio del siglo XIX. Las circunstancias históricas impidieron que estos proyectos se concretaran en su

²⁶ Fernández Christlieb Federico, "La influencia Francesa en el urbanismo de la ciudad de México 1775 – 1910", en Pérez Siller Javier (Coord.) *México – Francia memoria de una sensibilidad en común, siglos XIX – XX*, BUAP, El Colegio de Sn Luis, CEMCA, México, 1998, pp. 227 – 261.

totalidad, sin embargo, este proyecto que involucró a administradores mexicanos sirvió de base para que fuera retomado en años posteriormente y llegó a concretarse durante el Porfiriato.

La transformación más representativa de esos años en la Ciudad de México es el paseo del Emperador, conocido ahora como Paseo de la Reforma. En un sentido trazó el rumbo de la expansión urbana posterior. Ya que los puntos que conecta, el castillo de Chapultepec y la estatua de El Caballito, rompieron con más de tres siglos de ordenamiento en torno al centro de la ciudad y en los gobiernos posteriores, se continuó en alguna medida con esta tendencia.²⁷ La construcción de la Ciudadela durante el Porfiriato también fue parte de un proyecto urbanístico que retomó los elementos del neoclásico para difundir por la ciudad los centros del poder representado en la arquitectura.

En la ciudad de Puebla, en esta época de intervención francesa se construyó un teatro en el lugar donde estuvo la cárcel municipal, justo entre el Palacio de Gobierno y el Palacio Legislativo. La plaza principal se embelleció con la colocación frondosos jardines, se clausuraron algunos panteones, se reubicaron hospitales se abrió al público la biblioteca Palafoxiana con sus más de 40 mil volúmenes.²⁸

Como se ha mencionado antes, la recuperación y modernización de la traza urbana se comenzó a ser palpable en las últimas décadas del siglo XIX. La inversión privada y las obras públicas se dispararon como no había ocurrido antes. Provocando un periodo de auge en la construcción de edificios públicos, en la extensión de las comunicaciones terrestres y en la instalación de servicios urbanos. Esta circunstancia llegó a afectar la morfología de la ciudad. Abrió una época de cambios en la planta urbana, no obstante, no se aprecia un crecimiento o extensión

²⁷ Fernández, 1998, *Ibíd.*

²⁸ *Panorama Histórico de Puebla. Capital del Estado.* Puebla Textos de su Historia, Contreras Cruz Carlos, Cruz Barrera Nydia E. Téllez Guerrero Francisco, (Coomp.) Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1993, pp. 262 – 265.

de la ciudad, sólo un acento en la instalación de fuentes de agua, cañerías, luz eléctrica y la construcción de edificios públicos como el mercado “la Victoria”, la Penitenciaría Estatal ubicada en el antiguo Colegio de San Javier, El Palacio del Gobierno Municipal, el Hospicio para Pobres, las líneas del ferrocarril urbano, escuelas de distintos niveles, entre otras obras. Todos estos cambios y alteraciones en la ciudad de Puebla, cambiaron el ámbito urbano para dar paso a una modernidad urbana de principios de siglo.²⁹

La investigadora Rosalina Estrada nos acerca a la cotidianidad del periodo. En específico su obra *Sociabilidad y Diversión en Puebla del Imperio al Porfiriato*.³⁰ En este trabajo, la autora se acerca a la vida lúdica de los habitantes de Puebla y su transformación durante el siglo XIX con base en los procesos de secularización. Este cambio de énfasis en los festejos y entretenimientos públicos del acento religioso al cívico conmemorativo es un largo proceso en el que muchos de estos festejos estaban entrelazados durante gran parte del siglo XIX, sólo hasta bien entrado en Porfiriato se posible ver una división clara. La tendencia a reglamentar la vida pública acompaña todo el periodo y en ésta se observa cierta continuidad en la orientación de las disposiciones a reglamentar y ordenar sobre todo a sectores sociales riesgosos.

En otro de sus trabajos, “*El Sistema Francés y el Registro de Prostitutas*”, da un ejemplo de una actividad considerada por las autoridades como riesgosa y por lo tanto vigilada de cerca, la prostitución. El debate y la concepción sobre esta actividad implicó un cruce entre distintas opiniones y posturas, que incluyeron el abolicionismo y el reglamentarismo, es decir concepciones jurídicas que apoyaban la erradicación o la reglamentación de la práctica. El “sistema francés” implicó el registro exhaustivo de las prostitutas y su inscripción en un registro llevado por las autoridades municipales, se destaca la continuidad de las reglamentaciones para

²⁹ *Ibíd*em

³⁰ Estrada Rosalina, *Sociabilidad y Diversión en Puebla del Imperio al Porfiriato*. Ediciones Educación y Cultura, México, 2010.

organizar este ramo, hasta bien entrado el siglo XX. Más precisamente, el “sistema francés” estuvo en funcionamiento gran parte del siglo XIX, el primer reglamento para prostitución se expide en 1878 y el registro se mantiene hasta el periodo de gobierno de Lázaro Cárdenas. Es interesante observar que el “sistema francés” de registro de prostitutas se estableció casi una década después de la caída del Segundo Imperio Mexicano.

El fomento y ampliación a las comunicaciones terrestres también se consolidó hasta las últimas décadas del siglo XIX. El proyecto de construcción del denominado Ferrocarril Industrial en el tramo Puebla – Tlaxcala, que conectaron las fábricas de la región estuvo a cargo de la iniciativa privada. El contrato se firmó en 1889. Una década después la ciudad de Puebla estaba bien comunicada por vías férreas y llegó a extenderse 39 kilómetros por las distintas poblaciones aledañas con actividades industriales y agrícolas. Algunos tramos incluso se convirtieron en atractivos turísticos que la gente utilizaba para salir al campo los fines de semana. La tracción que utilizaba fue animal. En 1900 la compañía fue vendida a un grupo mayor de inversores quienes pretendieron modernizar dicho ferrocarril y cambiarlo a tracción eléctrica, proyecto que no se completó totalmente.³¹

Para la década de 1870 se estableció una compañía de la iniciativa privada dedicada a la instalación de un ferrocarril urbano. En 1881 estuvo listo el primer tramo entre el zócalo de la ciudad y el cementerio municipal ubicado al sur poniente. Este servicio de tranvías también utilizó tracción animal. Para el año de 1900, el servicio de tranvía urbano ya contaba con varias líneas y su extensión llegó a impactar la traza urbana de la ciudad. Durante la primera década del siglo XX, las líneas alcanzaron los 56 kilómetros y viajar en el tranvía urbano se convirtió en parte de la vida cotidiana moderna. Incluso hay testimonios acerca del servicio, sus

³¹ Tirado Villegas Gloria, “El Ferrocarril Industrial de Puebla”, en *Puebla Textos de su Historia*, Contreras Cruz Carlos, Cruz Barrera Nydia E. Téllez Guerrero Francisco, (Coomp.) Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1993, pp. 262 – 265.

inconvenientes, las problemáticas sociales que generó como la destrucción de calles, los retrasos en los trenes, y las controversias morales de la época del uso común de los vagones entre hombre y mujeres.³²

La vida cotidiana se transformó profundamente en la segunda mitad del siglo XIX. La recuperación demográfica se concretó en la última década del siglo XIX. La distribución de la población también se modificó sustancialmente. De manera paulatina, el centro de la ciudad dejó de ser el principal núcleo de asentamiento urbano. La población, a medida que fue creciendo, se distribuyó por la periferia de la ciudad. En la primera década del siglo XX, apenas un 25% de los habitantes estuvieron asentados en los cuarteles centrales de la ciudad. Los antiguos barrios de la ciudad recuperaron importancia en cuanto a densidad demográfica. El Barrio de Santiago, el de La Luz, Los barrios de Xonaca, Analco, el Alto fueron poblándose a medida de que el espacio comercial del centro se fue ampliando.³³

Esta población estuvo empleada en distintos ramos agrícolas, comerciales e industriales. En la ciudad de Puebla en la segunda mitad del siglo XIX hubo una amplia oferta de trabajo que hizo que mucha gente de pueblos aledaños y de regiones más lejanas migraron a la ciudad para aprovechar la oportunidad de una ciudad con una economía pujante y una actividad industrial importante. El ramo más representativo del sector industrial poblano de esa época fue el textil. En un censo levantado en 1864, los establecimientos relacionados con la actividad de elaboración de productos textiles e indumentarias representaron cerca de un 25% de los establecimientos comerciales censados. También contribuyeron con un 80% de los ingresos municipales. Existieron en Puebla 16 fábricas de hilados y tejidos de

³² Tirado Villegas Gloria, "El Llamado Ferrocarril Urbano de la Ciudad de Puebla. La Tracción Animal." en *Puebla Textos de su Historia*, Contreras Cruz Carlos, Cruz Barrera Nydia E. Téllez Guerrero Francisco, (Coomp.) Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1993, pp. 266 – 269.

³³ Contreras, 1987, pp. 237 – 239.

algodón, 13 fábricas de tejidos de manta, 30 talleres para la fabricación de sombreros, 31 sastrerías, 17 tintorerías y 5 fábricas de rebozos.³⁴

Otro sector industrial bastante dinámico fue el de los alimentos y bebidas. Los diferentes molinos, fábricas de pan, tocinerías, las queserías, la producción de pulque, entre otras actividades, contribuyeron ampliamente con los impuestos municipales y sobre todo con la economía de la ciudad; la cual, conforme terminó el siglo XIX, fue recuperando su estatus como una de las ciudades más importantes del país. La producción de artículos de cuero también fue un sector relevante dentro de la economía poblana del siglo XIX. La producción de zapatos y en general la curtiduría fue una actividad que se recuperó a finales del periodo. Su importancia lo colocó en tercer lugar en importancia dentro de la economía poblana. Hay también un importante sector artesanal del que es difícil obtener datos claros, pero que sin duda constituyó un importante sector productivo y representó un significativo mercado laboral en el cual emplearse. Una multitud de talleres textiles se ocupaban de actividades ya fueran industriales o de menor alcance. De esta manera, aportaron al dinamismo del sector textil, que no obstante de mantenerse prácticas tradicionales, se fue consolidando como el principal brazo de la economía poblana.³⁵

El sector textil fue claramente el más importante dentro del esquema productivo de la ciudad. Dentro de la iniciativa, el ramo textil fue uno de los que se mantuvo a la vanguardia e introdujo innovaciones tecnológicas que incrementaron la planta productiva e incentivando el mercado laboral. En la primera década del siglo XX el ramo textil empleó al 45% de la fuerza productiva de la ciudad. El ramo de alimentos y bebidas conto con cerca del 25% de la planta laboral y la producción de artículos de cuero y curtidurías se acercaba al 10%. Otros sectores menos importantes dentro del esquema económico regional fueron la metalurgia, la

³⁴ Contreras, 1987, pp. 239 – 240.

³⁵ Contreras, 1987, pp 245 – 249.

producción de cerámica y vidrio, la explotación de madera, la industria de la construcción, la fabricación de papel, fabricación de cigarros y puros, la imprenta, entre otros. Por otro lado, hay otro importante sector de servicios urbanos que también constituyeron un amplio sector productivo. Actividades como empleadas domésticas, tortilleras, costureras, lavanderas, aguadores, comerciantes de verduras y alimentos, vendedores de carbón, entre otras fueron fundamentales para el funcionamiento de la ciudad como tal. Estas actividades productivas de obtención de materias primas, de la transformación y de servicios constatan que durante el siglo XIX, y notoriamente en la segunda mitad, se consolidó en la ciudad de Puebla una clase trabajadora que impulsó la economía poblana y la de sus alrededores.³⁶

Este hecho no fue fortuito, la mayor parte del país estaba participando de un proceso de modernización y de transformación material. La incorporación de la economía mexicana a los mercados internacionales fue un proceso que llevó la mayor parte del siglo XIX. Ciertamente en el periodo denominado como el Porfiriato, hechos como la centralidad del orden y de la política, la pacificación paulatina del territorio nacional y la consolidación de una oligarquía en el gobierno contribuyeron a la confianza necesaria para la atracción de los inversionistas. Sin embargo, la modernidad del siglo XIX no fue un producto exclusivo de este periodo sino que fue un proceso muy complejo que se fue construyendo durante un periodo más amplio e incluyó la concreción de un sistema político que sostuviera y favoreciera un sistema económico capitalista.

³⁶ Contreras, 1987, p. 243.

1.2 Algunos viajeros y ejemplos de literatura en Puebla durante el siglo XIX que evidencian la necesidad de reglamentar.

Otro tipo de testimonios se encuentran en las crónicas de la época, que rescata grandes eventos y representativos episodios, mientras nos acercan de cierta forma a las costumbres, hábitos o prácticas del periodo. Además de que también son evidencia de cambios y continuidades que se manifestaban en ese momento e incluso de posturas más personales de personajes o actores de esa época. En todos hay un interés por mostrar lo relevante a su paso y las circunstancias que pudieron mejorar de contar con más elementos de orden y control.

William Bullock fue un inglés que pasó un semestre en México entre 1822 y 1823. Bullock fue un arqueólogo y explorador, quien como resultado de su estancia produjo una de las primeras colecciones de piezas arqueológicas, que se resguarda en el *British Museum*. También escribió un libro en el que plasmó muchas de las impresiones que le causó México. Entre ellas identificamos las referentes a la urbanidad de Puebla. A Bullock le llamó la atención las casas de la ciudad que solían ser de dos pisos y cuidadosamente pintadas. Contó para esa época 60 iglesias, 9 monasterios, 13 conventos de monjas y 23 colegios, que proveían a la población de servicios religiosos y formativos. Quedó admirado por la suntuosidad de sus iglesias, los ornamentos de los altares, la riqueza de los retablos, candelabros de plata, candeleros y laminados de oro. Todas entre bellísimas pinturas de importante calidad artística.³⁷ Este extranjero observó la necesidad y conveniencia de llevar un registro y control del patrimonio resguardado en distintos recintos religiosos.

Ya hemos expuesto algunas apreciaciones que Madame Calderón de la Barca tuvo para la ciudad de Puebla en 1841. En general, tuvo una buena impresión de la

³⁷ Bullock William, *Seis Meses de Residencia en México*, editorial del Banco de México, México 1983.

ciudad, sin embargo, a lo largo del camino a la ciudad de México, sólo la ciudad de Xalapa se llevó su admiración. De Puebla pudo apreciar su trazo geométrico, sus amplias calles empedradas, sus construcciones estilizadas y sus casas de dos pisos, con algunos servicios como las cañerías y el agua abundante. Lo q refleja una administración eficiente de los recursos por parte del municipio. De sus habitantes no se llevó una buena impresión debido a las condiciones de pobreza que afectó a buena parte de la población. Lo cual no fue raro en los viajeros europeos, que usualmente se impresionaban de los paisajes naturales o del exotismo de la cultura de sus habitantes.³⁸ Como le sucedió a Madame Calderón de la Barca, después de que entró a la ciudad de Puebla le fue obsequiado un vestido de “China Poblana”, con el cual quedó maravillada. Al pretenderlo vestir en una recepción oficial, fue disuadida, pues de hacerlo causaría un escándalo entre la clase alta de la ciudad de Puebla, al ser considerado este vestido como indigno de la élite poblana.

Otro viajero que pasó por la ciudad de Puebla en el siglo XIX fue Lucien Biart³⁹. Que fue un caso parecido en el que escribió interesantes descripciones de las montañas los ríos, los valles y del exotismo y pauperismo de sus habitantes. Hay exageraciones al respecto del trabajo duro que las personas de origen indígenas hicieron por una ganancia ínfima; relatando que ellos viajaban más de 400 kilómetros sólo para vender sus tejidos de palma. En cuanto a la ciudad en sí, le llamó la atención la regularidad de sus calles remarcando que fue una regularidad que no alcanzaba la uniformidad de las ciudades de Estados Unidos. El clima era sano y templado lo cual fue agradable para el turista decimonónico que tuvo precaución con las enfermedades tropicales.

Otro tipo de testimonios se encuentran en las crónicas de la época, que rescata grandes eventos y representativos episodios, mientras nos acercan de cierta forma a las costumbres, hábitos o prácticas del periodo. Además de que también son

³⁸ Calderón de la Barca, 1991, p. 249 – 251

³⁹ Biart Lucien, *La Tierra Templada, Escenas de la Vida Mexicana 1846 – 1855*, editorias Jus. México, 1959.

evidencia de cambios y continuidades que se manifestaban en ese momento e incluso de posturas más personales de personajes o actores de esa época.

Un ejemplo es el *Acta de Miramar*, testimonio que contiene una apreciación acerca de la recepción de los Emperadores en Puebla en 1864; ciudad que “Había visto durante largos años desaparecer a los golpes de la Revolución y de las contiendas civiles la mayor parte de los tesoros artísticos que encerraba en su seno, y no es extraño que saludara con intenso placer el advenimiento de un orden de cosas que le prometía con la paz la restauración de la antigua grandeza” y resalta una recepción cuidada y organizada, llena de simbolismos y jerarquías. Es interesante ver como en el ritual se refleja una sociedad en la cual la secularización aún es difusa. Un ejemplo es la comitiva que acompañó a los emperadores al entrar a la ciudad:

... Se adelantaran los batidores hasta ponerse a la cabeza de la marcha; en seguida, bajo las masas del ayuntamiento, en doble hilera, se colocarán los síndicos, las comunidades religiosas, el colegio Seminario, el del Espíritu Santo, los empleados subalternos de oficinas y tribunales, los particulares invitados, los oficiales del ejército franco - mexicano, hasta el grado de capitán (...) los regidores y alcaldes de Ayuntamiento, el prefecto municipal, el abogado fiscal, los ministros y fiscales del tribunal superior con el comandante militar, el secretario general, el presidente del tribunal superior, el prefecto político y el séquito de SS. MM.⁴⁰

Aunque este es un programa oficial, y las instrucciones fueron dadas una instancia superior del gobierno imperial, nos hace pensar en una sociedad en la que la parte ritual y simbólica del ámbito público es también un reflejo de su cultura política. Esta acta oficial en la que se informa de las actividades de recepción y alojamiento de los Emperadores, nos habla también de un espacio en el que existían tensiones sociales y políticas que fueron necesarias paliar o encubrir de una forma

⁴⁰ Martínez C. M. (Investigación) “Viaje de Nuestro Soberanos de Miramar a México. Acta de Miramar. 1864.” En *Cronistas y Viajeros de Puebla*, Aquamarina Editores, Puebla, Tomo VII, 2008, pp. 5 - 54.

que fuese socialmente y culturalmente aceptable: por ejemplo el prefecto municipal de entonces, Juan E. de Uriarte, a propósito del programa de recepción de los Emperadores, publicó ciertas prevenciones en las que también hace un llamado a la sociedad:

Olvidemos la dilatada serie de nuestros pasados infortunios: ataviase la ciudad con sus mejores galas, para recibir al esclarecido príncipe que la providencia nos envía para labrar nuestra felicidad, porque muy pronto se hallara entre nosotros el ilustre nieto de Isabel la católica, que con magnanimidad sin ejemplo deja el alto puesto en el que le colocaran su elevadísimo nacimiento y sus altísimas prendas, y con la conciencia de cumplir una misión divina, lleno de bondad y con dulzura, empuña con firmeza las riendas del nuevo gobierno que establece la voluntad nacional, mientras que la augusta Emperatriz se encarga, ya lo sabéis, de la tarea de consagrar al país todos los nobles sentimientos de una virtud cristiana y a toda la dulzura de una madre tierna. ... ⁴¹

La postura de esta autoridad municipal se pudo manifestar debido al hecho de que al concretarse la instalación del imperio, ciertos funcionarios consideraron este hecho como la oportunidad de un gobierno sólido y la posibilidad de definir o concretar ciertos proyectos pendientes en cuanto a organización administrativa y urbana.⁴² Lo que también tuvo que ver con la normalización y reglamentación de la agenda municipal.

El programa oficial de recepción incluyó, la entrega de las llaves de la ciudad por parte del cabildo municipal, una fuerte escolta militar por toda la ciudad y al día siguiente de la entrada a la ciudad, tuvo lugar un “besamanos” en el palacio episcopal. El prefecto municipal advertía, además, que por motivo del cumpleaños de la emperatriz se suspenderían actividades públicas y comerciales. Además de que una la comisión de paseos y ornato del cabildo municipal se encargaría de la

⁴¹ Martínez C. M. 2008, pp 15 - 25.

⁴² Pani Erika, *Para Mexicanizar el Segundo Imperio. El Imaginario Político de los Imperialistas*, El Colegio de México Instituto Mora, México, 2001.

colocación de adornos en espacios oficiales, se le puso empeño al paseo San Francisco que se renombró con el nombre de la Emperatriz. La visita de los emperadores vistió de gala a la ciudad de Puebla. Ellos visitaron, escuelas y hospitales y hospicios, para estos dos últimos se hicieron donativos de mil y otro de siete mil pesos.⁴³

Lo que nos indica que también en la ciudad de Puebla se trató de implementar un proyecto de modernización urbana que incluyera el énfasis en los paseos, jardines, parques y servicios públicos; además de que el ornato y el embellecimiento de la ciudad fueron preocupaciones que mantuvo el cabildo durante esos años. En un testimonio, podemos encontrar indicios o evidencias de este proyecto modernizador, la evidencia faltante la aportará el esfuerzo reglamentario realizado por el cabildo en esos años.

Guillermo Prieto, estuvo varias veces en Puebla. En una de sus apreciaciones tardías, de 1879, consideró a la ciudad como un espacio alegre, de clima agradable, seco y fértil. También remarca que en los días domingo, el entretenimiento matutino fueron las misas, los cuales fueron eventos muy concurridos. El comercio fue activo a casi cualquier hora. Lugo de misa, las licorerías y pulquerías de los barrios se llenaban de parroquianos fieles quienes en estos espacios ya no fue necesario que se deshicieran del sombrero. Prieto también, describe la vida comercial de la ciudad en la que se encontraba productos de todo tipo alimentos, textiles, sobre todo el se refiere a las artesanías y manufacturas que se encontraron disponibles en las plazas. Se refiere a las carnicerías con distintos productos incluso velas y sebo, a las tiendas donde se vendieron cepillos, escobas, braseros y otros artículos de palma, a las diferentes figuras de barro acomodadas por tamaño. Prieto en una edad madura, nota que entre tanto dinamismo de la vida cotidiana de la ciudad de Puebla hay una parte cultural y artística de la urbe de la que es difícil desprenderse. Este aire cultural reside en los diferentes edificios públicos, en las escenas cotidianas tan similares a

⁴³ Martínez C . M. 2008, pp. 27 – 32..

las reproducciones de artistas costumbristas pintores y literatos, en las diversiones públicas que mostraban otra faceta de los habitantes de la ciudad.⁴⁴

Otro tipo de testimonio que nos acerca a la época, es la obra literaria Luciano Arroyozarco *Memorias de una Ilustre Familia durante el Segundo Imperio* de José Pablo Almendaro⁴⁵. La historiadora Gamboa Ojeda realizó un trabajo⁴⁶ en el que identifica a la familia que se refiere el autor, los Ortiz Borbolla quienes fueron una familia de hacendados de Puebla. A los que el autor retrata con gustos muy refinados y quienes mostraron gran aprecio por la cultura afrancesada y apoyo a la intervención francesa.

Mucho de lo que relata es la mirada en primera persona de sucesos de grandes consecuencias durante el siglo XIX. Lo que se destaca es una cotidianidad que sigue su marcha a pesar de los episodios violentos de la Intervención Francesa. Es interesante que durante el sitio de la ciudad de marzo a mayo de 1863, no incluyó prácticamente ninguna anotación. Es obvio que con este evento, la cotidianidad de la ciudad se vio interrumpida de manera grave. Almendaro describió la vida cotidiana, las relaciones sociales de su familia, las impresiones y afecciones de sus miembros. Consideró a su familia como “Ilustre” lo que denota una sensibilidad recargada a la moderación o a los gustos valores cristianos. Lo que derivó en una postura favorable al partido intervencionista. Entre muchos episodios interesantes relata, la expectativa que generó la llegada de los Emperadores, y reconoce con indignación la deslucida bienvenida que recibió en Veracruz al bajar del navío que lo trajo.⁴⁷

⁴⁴ Cabrera Francisco J., *La Vida en Puebla Crónicas de Fidel*, México 1987, pp. 17 – 27.

⁴⁵ Almendaro José Pablo, *Luciano Arroyozarco Memorias de una Ilustre Familia durante el Segundo Imperio*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2013.

⁴⁶ Gamboa Ojeda Leticia, “Los Comercios Barcelonettes y la Cultura de consumo de las Elites Urbanas: Puebla, 1862 – 1928.” en Pérez Siller Javier, Cramaussel Chantai (coords.), *México Francia: Memoria de una Sociabilidad en común Siglo XIX – XX.*, centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993, Tomo II.

⁴⁷ Gamboa , 1993 pp. 108 – 109.

Al referirse a la entrada de los Emperadores a la ciudad de Puebla, describe detalladamente a la comitiva que los recibió, que fueron básicamente los funcionarios municipales. Todos ellos son comprobables y en el siguiente capítulo le dedicaremos atención a la conformación del cabildo. Sin embargo, Arroyozarco menciona a las autoridades correctas como a Juan E. de Uriarte, Prefecto Municipal, a algunos regidores como Ramón Marrón, José María Grajales, José Justo Jofre, José María Gorozpe, Luis Redonet, José María Lizaola, el secretario del ayuntamiento Francisco Gómez Daza, menciona a todos los demás funcionarios, todos dispuestos para la ceremonia simbólica de la entrega de las llaves de la ciudad al Emperador. De igual manera, describe las actividades de los Emperadores en Puebla, un recibimiento caluroso, una ceremonia, un pase de revista a las tropas y una visita a los edificios públicos. El cumpleaños de la Emperatriz Carlota que incluyó ceremonias suntuosas y llenas de lujos. Arroyozarco remarca la importancia de los eventos llamados bailes, pues en ellos se desplegaron elementos de la sociabilidad de la clase alta.⁴⁸

En estos relatos se habla de autoridades constituidas y en funciones, y de la necesidad de incrementar el orden la ciudad mediante de mecanismos que homogeneizaran los usos de los espacios urbanos, como los reglamentos municipales para la vida social.

⁴⁸ *Ibíd.* pp. 121 – 137.

Consideraciones finales

Las características espaciales de la ciudad de Puebla se transformaron profundamente durante el siglo XIX. Después de un periodo de estancamiento en su crecimiento territorial, un revés demográfico causado por enfermedades, epidemias, inseguridad social, además de un deterioro material en la ciudad ocasionado en distintos episodios de inestabilidad política mismo que duró buena parte de este siglo; se presentó una etapa de recuperación económica y material que impactó de manera positiva los índices demográficos.

La industria fue un ramo que también registró un desarrollo notable durante este tiempo, y acrecentó un, de por sí, amplio mercado de mano de obra y otras actividades económicas terciarias. Una amplia gama de ocupaciones y oficios industriales y artesanales ocuparon a los habitantes de la ciudad, además de actividades de abasto de insumos y recursos que dotaron a la región de una economía sana y en desarrollo.

Además del orden y la seguridad de la ciudad, las autoridades comenzaron a preocuparse por el embellecimiento urbano y sobre el incremento de las medidas de higiene y salubridad de los espacios de la ciudad. Varios aspectos de la vida cotidiana y de las relaciones sociales comenzaron a verse más enmarcadas por normas de convivencia que abrieron el camino para una sociabilidad moderna.

Capítulo 2. Las Reglamentaciones Municipales en Puebla durante el Segundo Imperio

Presentación

El propósito de este capítulo es demostrar que el cabildo poblano, en funciones durante el Segundo Imperio Mexicano, concretó la Modernización administrativa a través de la expedición de varios proyectos reglamentarios que comprendieron una actualización y puesta del día respecto a la mayoría de los lineamientos de la configuración urbana. La modernización administrativa es el punto central de este capítulo.

En diversas series documentales del Archivo General Municipal de Puebla, como el de Expedientes o el de Disposiciones Municipales, se encontraron quince reglamentos para este periodo; y en todos ellos se encuentran elementos que reflejan una idea de actualización o modernización de la administración pública.

Un hallazgo interesante que ofrecen las fuentes municipales de la ciudad de Puebla, es que las reglamentaciones emitidas durante este periodo son muy numerosas. Al grado que consideramos que el gobierno municipal de la ciudad de Puebla durante el Segundo Imperio fue uno de los periodos más activos en cuanto a emisión de reglamentaciones durante el siglo XIX. El Segundo Imperio fue un periodo corto, sin embargo, con intensivas actividades de cabildo en el cual se sientan las bases de la reglamentación Porfiriana.

Las reglamentaciones municipales que se expidieron durante el Segundo Imperio incluyen componentes modernos que abrieron un camino hacia la transformación social. Estos elementos fueron: la planificación, el ordenamiento, el apoyo tecnológico, la especialización de actividades y espacios, el uso regulado del tiempo y del espacio, la transformación de la autoimagen de los individuos, entre

otros. La investigadora Nydia Cruz, escribió un artículo⁴⁹ en el que observa estos elementos reflejados de manera nítida en el proceso modernizador que aconteció en la ciudad de Puebla a finales del siglo XIX. Para esta época, la modernización se expresó de manera clara mediante la codificación penal y civil de las relaciones sociales. Sin embargo, en los años del Segundo Imperio Mexicano y a falta de códigos, estos rasgos modernizadores se expresaban en las regulaciones municipales que trataban de introducir nuevos mecanismos e instrumentos de control en la sociedad.

Nydia Cruz realizó otro trabajo en el que rastrea la modernización del pensamiento en referencia a las prácticas jurídicas, durante las primeras décadas del siglo XIX. Muestra cómo, en un contexto de desarrollo industrial, se integraron valores como la disciplina y la laboriosidad al esquema penitenciario de la ciudad de Puebla. Así mismo, la investigadora Cruz argumenta que este es un proceso de modernización que comparte preocupaciones por resguardar el orden en los espacios urbanos y renovar el pensamiento urbanístico y que además es similar en otras ciudades de México, América y Europa⁵⁰.

En distintas obras compiladas, que fueron el resultado de las discusiones ubican una fractura en la evolución histórica de la forma urbana precisamente en el siglo XIX. Un proceso de modernización empujada por los imperativos de una sociedad burguesa emergente, que reclama y justifica la reforma urbana en términos de intervención en temas de seguridad, salubridad y ornato. Detrás de esta nueva concepción moderna del espacio urbano hay profundos intereses económicos por adaptar la urbanidad a modelos propios de un naciente mercado inmobiliario. Por

⁴⁹ Cruz Barrera, Nydia E., La modernización del orden y la cotidianidad en Puebla a finales del siglo XIX, En José María Beascochea Gangoiti, Manuel González Portilla, Pedro A. Novo López (eds.), *La Ciudad Contemporánea, Espacio y Sociedad*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Universidad Autónoma de Puebla, Bilbao, 2006, pp. 393 – 409.

⁵⁰ Cruz Barrera Nydia, Modernidad y Modernización en el Pensamiento Jurídico. Las practicas Carcelarias en Puebla, México, Siglo XIX. En Contreras Cruz Carlos y Pardo Hernández Claudia Patricia, Editores, *La Modernización Urbana en México y España Siglo XIX y XX*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2009, pp. 251 – 270.

lo que el municipio fue la institución que se encargó encaminar las transformaciones que fueron conformando la ciudad moderna del siglo XIX.⁵¹

Por ejemplo en la ciudad de Xalapa durante la segunda mitad del siglo XIX, apreció un comportamiento empresarial que se interesó por la inversión en las comunicaciones terrestres. Conectar por ferrocarril a Veracruz con Xalapa, Puebla y la Ciudad de México fue un proyecto que se concretó en casi treinta años. Sin embargo, los esfuerzos gubernamentales y empresariales propiciaron cambios en la imagen urbana de la ciudad de Xalapa, durante todo el periodo, en el sentido de modernización y embellecimiento de sus espacios públicos⁵². En la ciudad de Bilbao también es apreciable un desarrollo económico de la ciudad encabezado por la actividad mercantil e industrial, así como el surgimiento de sectores sociales como la burguesía y la clase trabajadora. Este desarrollo moderno se combinó con el afianzamiento de la identidad de la ciudad para generar cambios fundamentales en las mentalidades de sus habitantes.⁵³

Estos cambios impactaron el ritmo de crecimiento de las urbes, la instalación de servicios urbanos y en su propia morfología, ya fuera a partir de los inconvenientes en su administración o a partir de adecuaciones para hacer a la ciudad más funcional. De forma paralela a este proceso material de modernización, se dio otro que tuvo que ver con la forma de organizar el espacio y sus habitantes. Surgió entonces una nueva clase de conocimiento especializado, como la estadística o el higienismo, que se aproximó a problemáticas sociales como la pobreza, la vacunación, la embriaguez, la prostitución o la mendicidad, entre otros. Estos nuevos saberes se integraron paulatinamente a la configuración del gobierno de las

⁵¹ Anguita Cantero Ricardo, *Alinear, Derribar y Reedificar: Los Proyectos de Alineación de Calles y las Reformas Urbanas Españolas del Siglo XIX*, En José María Beascochea Gangoiti, Manuel González Portilla, Pedro A. Novo López (eds.), *La Ciudad Contemporánea, Espacio y Sociedad*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Universidad Autónoma de Puebla, Bilbao, 2006, pp., 331 – 350.

⁵² Hernandez Jimenez María de Carmen, *La "Modernidad" Liberal en la Xalapa de la Restauración Republicana: 1867 – 1876*. En Contreras y Hernandez, *Op. Cit.* Pp. 169 – 190.

⁵³ Montero Manuel, *La Modernización de las Mentalidades Urbanas. El Modelo de Bilbao*, En Contreras y Hernandez, *Op. Cit.* Pp. 271 – 310.

ciudades para intervenir en asuntos de su propia morfología, el orden público y el control de la cotidianidad de sus habitantes.⁵⁴

Manteniendo la idea de modernización o actualización de la administración pública, en este capítulo se analiza ciertos elementos de la cotidianidad reglamentaria del Segundo Imperio Mexicano en la ciudad de Puebla. Estos documentos buscaron conceptualizar la vida cotidiana en términos modernos de planificación, orden, higiene, especialización de las actividades y espacios públicos, el uso regulado del tiempo y el espacio.

También se incluye una descripción de las personas que integraron el cabildo de la ciudad de Puebla durante el periodo del Segundo Imperio Mexicano. Es importante tener una referencia de los personajes que estuvieron involucrados con la formulación de estos reglamentos, ya que estas personas representan un esquema de organización imperial que fue capaz de favorecer los intereses del nuevo gobierno y mantener con claridad los intereses de grupo.

Para esta tarea analizaremos en primer término, la composición del cabildo y sus actividades durante el periodo; y en segundo, los reglamentos emitidos durante los años del segundo imperio.

2.1 El cabildo poblano durante el segundo imperio

La continuidad en las actividades del cabildo poblano permitió que no se creara un vacío de autoridades desde la ocupación francesa en mayo de 1863 hasta el momento de que se estableciera el segundo imperio en 1864. La investigadora Lilián Illades⁵⁵ hizo un estudio al respecto las funciones del cabildo precisamente durante de estos años. Su estudio se sustenta en la idea que dentro de la corporación

⁵⁴ Fraile Pedro, administrar la Ciudad y Gobernar a los Individuos: Pérez Herrera y los Antecedentes de la Ciencia de Policía, Novo López Pedro A. (eds.), Op. Cit., 2006, 331 – 350.

⁵⁵ Ibid.

municipal se configuraron grupos intereses locales que además desempeñaron funciones políticas y se encargaron de administrar la materia urbana.

Dentro de la configuración de intereses locales, el cabildo de la ciudad de Puebla fue uno de los primeros en adherirse a la ocupación francesa, dando su voto de confianza a la intervención, además de trabajar de la mano con las autoridades imperiales garantizando el control político de la ciudad.⁵⁶

El estudio de la Dra. Illades, se concentró en los años de 1863 y 1864. Sin embargo, fue hasta 1866 cuando que se reflejaron de manera más clara las regulaciones emitidas por el ayuntamiento poblano, en este año se publicaron la mayor cantidad de reglamentos, como resultado de los informes levantados por los regidores miembros del cabildo durante esos años.

Otro aspecto que destacan las fuentes municipales, es que los alcaldes, regidores y síndicos del cabildo se mantuvieron bastante activos no sólo limitándose a acciones deliberativas, sino que se encargaron de levantar informes, mantener comunicación con la población y con autoridades intermedias, detectaron problemas según el ramo administrativo correspondiente, y formularon los reglamentos para solucionar los retos a la administración pública.

La ocupación francesa en la ciudad de Puebla, introdujo cambios en la administración de la urbe. El más representativo fue la modificación del padrón electoral para reducirlo a un grupo de doscientos ciudadanos “notables”. En 1866 la estructura y nomenclatura de los puestos de gobierno se modificaron, de regidores se cambió a concejales y de cuatro alcaldes se redujo a uno. Sin embargo, durante todo el periodo, los puestos estratégicos se mantuvieron bajo el control de las autoridades francesas, mediante ciudadanos mexicanos afines a la intervención. Como lo fueron Fernando Pardo y Juan E. Uriarte, Prefecto Político del Estado y Prefecto Municipal de Puebla respectivamente, cuyos cargos no estuvieron

⁵⁶ Ibid.p. 152 – 153.

sometidos a votación. Estas autoridades entraron en funciones una vez que se levantó el sitio de la ciudad en mayo de 1863, sus primeras acciones fue nombra un cabildo provisional y un padrón de electores. La elección se efectuó el 20 de junio, y el cabildo entró en funciones el primero de julio de ese año.

Entre los miembros designados para conformar el cabildo provisional estaba el Lic. Manuel Fernández Leal, quien el 13 de junio de 1863, levantó cinco proposiciones a consideración del cabildo de la ciudad.⁵⁷ La Dra. Illades también retoma este documento para resaltar la postura política que adoptó la corporación municipal de Puebla, ya que también incluye una amplia exposición de motivos del porqué es necesario que el ayuntamiento se manifieste públicamente en favor de la intervención francesa:

Las fuertes impresiones causadas por el sangriento drama representado últimamente en la plaza de esta ciudad: las consecuencias naturales de un desenlace ~~inesperado~~ (sic.) y la urgencia de las providencias necesarias para restablecer el orden y reorganizar la sociedad, han preocupado de tal suerte los espíritus que ha sido imposible hacer una publica manifestación de la buena voluntad y de los sentimientos de gratitud con que esta población ha recibido la intervención, dispensada generosamente por el digno Emperador de los franceses.

Verdad es que la paz envidiable de que goza esta ciudad en la libertad y alegría común de sus moradores; los visibles conatos de sus autoridades para llenar satisfactoriamente sus deberes y la eficaz cooperación de todos con las nobles tendencias del Gral. en Jefe, del ministro de aquella nación, y de todos los colaboradores, son otros tantos testimonios del sumo placer con que ha sido aceptada la intervención; pero también es cierto, que estas plausibles disposiciones, aun no son notorias, como deben serlo a todo el mundo. La capital del Estado de Puebla a la que caracteriza una proverbial adhesión a la causa de la Religión, del Orden y de la Justicia, debe servir en el caso de modelo a todas las localidades de la República.⁵⁸

La exposición de Manuel Fernández Leal es amplia y nos brinda indicios de las posturas políticas y las intenciones de los miembros del cabildo. Este fragmento nos habla de la necesidad urgente de restablecer el orden y reorganizar la sociedad. Lo cual es muy congruente con el contexto del momento, ya que la administración

⁵⁷ AGMP, Actas de Cabildo, Tomo 130, fojas 21 – 23 vuelta, año 1863.

⁵⁸ AGMP, Actas de Cabildo, Tomo 130, foja: 21, año 1863.

pública entrante, trataba de superar el momento traumático del sitio vivido hacía unos meses, y que marcó la ciudad con la destrucción material de edificios , calles y banquetas y la descomposición social que conllevó la carga del sitio.

La Dra. Illades, también identifica que dentro de los intereses inmediatos del cabildo estaba orientar la reconstrucción urbana bajo parámetros concretos y definidos.⁵⁹ Ésta fue una forma de comenzar a restablecer el orden y la urbanidad de la ciudad. El cabildo estipuló que la reconstrucción de las fachadas de los edificios estuvo bajo el escrutinio del ingeniero de la ciudad, a quien debió de presentársele un modelo a escala de la construcción y se debía tramitar una licencia para iniciar las obras.

Continuando con el texto de Fernández Leal, las proposiciones que dirigió al ayuntamiento nos ofrecen más información acerca de la postura política que éste cuerpo capitular adoptó. Lo que se observa es una actitud que se contrapone a la política liberal, pero que no la rechaza, y una disposición para colaborar con las autoridades intervencionistas. También se observa claramente cómo se aceptó un modelo francés bajo la convicción que una dirección en este sentido no puede más que producir buenos resultados para el gobierno y la política mexicana. Una idea en este sentido la desarrolló Erika Pani⁶⁰ considerando que en la época de la Reforma y el Segundo Imperio fue un periodo durante el cual se seguía construyendo una nación que uniera intereses de los individuos bajo dos proyectos encontrados e intransigentes; unos que propuso destruir el pasado colonial y defender los derechos individuales y otro que planteó la tregua política y la modernización administrativa

En este sentido, Fernández Leal agrega:

Estas consideraciones me han movido a pedir a este Exmo. Ayuntamiento se digne aprobar las siguientes proposiciones.

⁵⁹ Illades, op. Cit. México, 2016, p. 160.

⁶⁰ Pani Erika, Una Serie de Acontecimientos Asombrosos: México y el Mudo en la época de la reforma, 1848 – 1867, Colección Atlantica, México, 2008, pp. 37 – 40.

1ª. La Capital de Estado de Puebla, no solo acepta la intervención actual y se pone bajo la protección de la bandera francesa, sino que por los altos fines que ella comprende y por los beneficios que debe producir al país, consagra al digno Emperador de los franceses un voto de digna gratitud.

2ª. Se pedirá al Exmo. Gral. en Jefe del ejército Franco-mexicano que de acuerdo con el Exmo. Sr. Gral. D. Juan Nepomuceno Almonte, se sirva nombrar una junta la más numerosa posible, de personas de diversos estados y aun de diversa opinión política, que hayan aceptado la intervención; en las que se encuentran la ilustración, el patriotismo y las mejores prendas sociales, de manera que se consideren representadas por estas mismas personas, los intereses de todas las clases de la sociedad.

3ª. Esta Junta hará con la brevedad posible la conveniente declaración sobre la forma de gobierno que debe seguir a la República y en virtud de esta reflexión procederá a elegir y establecer el gobierno provisional que debe ejercer el poder, hasta que se instale el gobierno que definitivamente deba presidir a la Nación.

4ª. Estas proposiciones se remitirán al mismo Sr Gral en Jefe para que se digne ponerlas en el conocimiento del Emperador de los franceses.

5ª. Económica. Se suplicará al Sr Prefecto Político se sirva a adoptar estas mismas proposiciones y remitirlas a su objeto pasándolas al venerable Clero, al Tribunal Superior y a la Junta de Notables para que se dignen suscribirlas.

Puebla 13 de junio de 1863

Fernández Leal.

Rúbrica⁶¹

Hay que mencionar que Fernández Leal ocupó un cargo provisional. Siete días después de escribir estas propuestas se registraron las elecciones para alcaldes, regidores y síndicos, y él no resultó electo para conformar el cabildo. No obstante, quedó como testimonio escrito en las actas de cabildo una propuesta que venía no sólo de un alcalde provisional del ayuntamiento, sino también de una actitud de la época que buscó, en un proyecto, distinto el restablecimiento del orden, y de manera más precisa, la tregua, la modernización y revigorización de las instituciones del estado.

⁶¹ AGMP, Actas de Cabildo, Tomo 130, foja: 21 y 22 vuelta, año 1863.

El libro de actas de cabildo de 1863 dio cuenta de las autoridades que integraron el cabildo pues se publicó una “lista de los individuos que resultaron electos por la junta de notables”⁶². Entonces, el cabildo quedó compuesto de la siguiente manera. Alcaldes: José Idelfonso Amable, Manuel Díaz Pérez, Antonio Encinas, Miguel Escobar y Llamas, todos Licenciados. Los Regidores fueron: Leonardo Tamariz, Ramón Marrón, Pedro Blázquez, José Gutiérrez Villanueva, Mariano Grajales, José María Pérez de Salazar, Lic. Luis Suarez Peredo, Joaquín Haro y Obando, Ignacio Abroa, José Justo Jofre, José María Quintero, José María Román, Lic. José María Gorozpe, Luis Redonet, José de la Luz Moreno y José María Lizaola. Por último los síndicos fueron los licenciados Joaquín María de Uriarte y Manuel José Loaiza. Hay que considerar que ésta no es la configuración del cabildo que se mantuvo todo el periodo, se registraron muchas renunciaciones al cargo, aunque sin dar detalles de la misma, y la consecuente sustitución de regidores.

En lo que respecta a las comisiones que se encargaron de los distintos ramos administrativos, se registró una continuidad dentro de las mismas, en comparación con años anteriores. Este punto también lo toca de manera muy acertada la investigadora Illades, tampoco encuentra una variación sustancial con respecto a los gobiernos liberales. Con los datos contenidos en las actas de cabildo podemos completar la información acerca de qué comisión correspondió a cada regidor.⁶³ A Ramón Marrón le designaron la comisión de empedrados y canteras, a José Gutiérrez Villanueva quedó a cargo de las de salubridad, hospitales, cementerios e instrucción pública, a Pedro Blázquez la comisión de ornato, a Mariano Grajales la de alumbrado, a Pérez Salazar la de inspector de tesorería municipal, a Suarez Peredo le designaron la comisión de escuelas de primeras letras, y rechazó la comisión de alojamientos argumentando que le era imposible desempeñar ambas debido a una enfermedad, dicha comisión quedó a cargo del Sr José María Quintero.

⁶² Archivo General Municipal de Puebla (en adelante AGMP), Actas de Cabildo, Tomo 130, foja 44, año 1863.

⁶³ AGMP, Actas de Cabildo, Tomo 130, foja 51 - 52, año 1863.

Al Sr Joaquín Haro y Obando se le nombró segundo inspector de la tesorería, al Sr José Justo Jofre se le designaron las comisiones de paseos y fielato, es decir pesos y medidas, al Sr José María Quintero además se le encomendaron las comisiones de mercado y abastos. Al Sr José María Román se nombró comisionado de obrería mayor y coches de policía, al Sr. José María Gorozpe la de Tierras y aguas, al Sr. Luis Redonet le asignaron la comisión de rastro o casa de matanza. Al Sr. José de la Luz Moreno la de cañerías, al Sr. José María Lizaola del patronato de tierras. Por último los Sres. Síndicos Joaquín María de Uriarte y Manuel José Loiza se encargaron de la comisión de coches de sitio.

Entre las actividades importantes de los regidores estuvieron las de advertir sobre el estado que guardó su respectivo ramo administrativo y emitir informes al respecto. Estos informes lamentablemente no se han localizado. Sin embargo, hay evidencia de que estos trabajos se realizaron y condujeron a la formulación de distintas reglamentaciones que se estuvieron expidiendo durante estos años.

En 1864 se mantuvo básicamente el mismo cuerpo capitular. Las actividades se concentraron en la recuperación material de la ciudad pero también se mantuvieron las actividades administrativas de los integrantes del cabildo.

El 1865 el cabildo cambio su conformación. Esta vez sólo un alcalde tiene el cargo, el Licenciado D. Félix Beistegui. Muy probablemente sea Félix Beistegui Azcué, quien fue un destacado jurista que ya había ocupado cargos en el gobierno liberal, en 1860 fue rector del Colegio del Estado y años más tarde, redactó el primer Código de Procedimientos Civiles del Estado de Puebla.⁶⁴

Para el año de 1865, se mantuvieron diez y seis regidores pero algunas comisiones cambiaron en atención de optimizar la administración pública. Antonio Sobreyra tuvo la comisión de la 2ª inspección de la tesorería. El Lic. Sebastian

⁶⁴ Tiempo Universitario. 1998. "El Salón Barroco de la Universidad Autónoma de Puebla y las Notables Pinturas que Encierra." 30 de abril. <http://www.archivohistorico.buap.mx/tiempo/1998/a1g08.html> (fecha de consulta 28 de mayo de 2017)

Villegas fue el patrón de fiestas y procurador de pobres. Don Miguel Hernández del Banco fue el 1er Inspector. Don Francisco Zulueta fue el comisionado de obrería mayor y cañerías. El Lic. Manuel Gómez Añorve la de Escuelas y Estadística. Don Mariano Gómez Ligero fue el comisionado para alimento de los pobres presos de la cárcel. Don Marcial Encinas le tocó la comisión de alumbrado público. Don Mariano de F. Morales fue el comisionado de hospitales, cementerios, salubridad, teatros y diversiones públicas. Don Joaquín Núñez fue el comisionado para empedrados y cañerías. Don Francisco de p. Martínez se designó para la comisión de abastos, fielato y plaza del mercado. Simón Campero fue el comisionado de paseos y ornato. Don. José María Lemos fue para carros de policía y seguridad pública, por ultimo Don Joaquín Ysla fue comisionado de Escuelas y enseñanza pública. Los Síndicos fueron Santiago Saviñon Y Mariano Rivadeneyra y Lemos. Don Juan Hernández, Don Antonio Pérez Almendaro y Antonio Ribero, renunciaron al cargo y en su lugar se nombró a Don Francisco Coeto, Don Teodoro Azcué y Don Juan Carrasco. Este año y el siguiente fueron de intensa actividad para el cabildo poblano. Las renunciaciones y substituciones de los miembros también fueron muy usuales.

Durante los últimos meses de 1865, desde la Capital del Imperio se emitieron una serie de leyes que afectaban la organización municipal. Como la *Ley de Policía General del Imperio*, emitida el 1 de noviembre de 1865, la *Ley Para La Organización de la Guardia Municipal*, la *Ley Orgánica de Administración Departamental*, la *Ley Electoral de Ayuntamientos* publicada el 29 de noviembre de ese año; entre otras tantas que afectaron la estructural del gobierno municipal y los servicios que brindaba. Todas están compiladas en una serie de varios volúmenes, los cuales aún no ha sido objeto de estudios pero que componen la política del Segundo Imperio Mexicano. La colección está resguardada en la Biblioteca Histórica José María Lafragua.⁶⁵

⁶⁵ *Colección De Leyes, Decretos Y Reglamentos Que Interinamente Forman El Sistema Político Y Administrativo Y Judicial Del Imperio*, Imprenta Andrade y Escalante, México 1866. Tomos I – VII.

En la Ciudad de Puebla, estas leyes modificaron la estructura y organización de ayuntamiento. En las actas de 1866, se nombró a un solo alcalde, y se encomendaron sólo nueve comisiones en enero de ese año. Es probable que de manera posterior, hayan ampliado los servicios de administración pública.

Para el año de 1866, como alcalde mayor tomó posesión el General Don Luis Tapia. El Sr. Fernando Pardo fue el Inspector de la Tesorería Municipal. Antonio Sobreyra fue el comisionado de Alimentos de Presos y de Escuelas. El Lic. José Antonio Pérez Marín se le designó la comisión de tierras y aguas. A Juan Hernández la Obrería Mayor y los Empedrados. Don Antonio Pérez fue comisionado de Carros de Policía y Fielato. Don Juan Luis Calva. Don Rómulo Mendivil fue comisionado de diversiones publicas públicas y patronato de fiestas. Don Librado Larios lo fue de Paseos y Don Luis Manzano de Panteones y cementerios.

La descripción somera de la composición del cabildo durante el periodo nos da una idea acerca de los personajes que estuvieron llevando a cabo las acciones concretas que condujeron a la formulación de distintas disposiciones municipales. Estas personas estuvieron preocupadas por concretar proyectos reglamentarios atendiendo a las necesidades de la población; pero también a las necesidades administrativas de orden de distintas actividades públicas que se relacionaron con el uso del espacio. Esto implicó un adelanto modernizador en el nivel de relación entre sociedad y gobierno.

Entre los integrantes es común ver a profesionistas, como abogados o ingenieros; comerciantes textiles, ganaderos y otros tipos de empresarios. Lo que se remarca es que estos ciudadanos estuvieron en la mejor disposición y actitud para colaborar con un esquema de gobierno distinto pero que mantuvo la intención de establecer una actualización administrativa.

2.2 Los Reglamentos Municipales de Puebla durante el Segundo Imperio

A continuación analizaremos las reglamentaciones emitidas durante el periodo. Atenderemos a los elementos novedosos que estos documentos trataron de establecer dentro de los usos del espacio público de la ciudad. Esta reglamentación comenzó a emitirse a unos meses de que el cabildo municipal tomó posesión en junio de 1863. La rapidez con que se expidieron estas disposiciones se relaciona con el grado de prioridad en la atención a la organización de cada ramo.

Por ejemplo, los síndicos de ayuntamiento José María Uriarte y Manuel José Loaiza quienes estaban a cargo de la comisión de coches de sitio, formularon un reglamento, que se aprobó el 1 de octubre de 1863. Éste contempla varias disposiciones que regulan y organizan esta actividad que se consideró pública, tanto para usuarios como para prestadores de servicios. Lamentablemente no se conserva el reglamento impreso, sólo el manuscrito en las actas de cabildo con la certificación de que fue aprobado y enviado al prefecto municipal para su aprobación y publicación. Este *Reglamento para Coches de Sitio*⁶⁶ fue un documento bastante amplio. Son 45 artículos que comprendieron regulaciones a los mismos coches, los cocheros, los ocupantes, las tarifas, la pensión o impuestos municipales y los funcionarios que vigilarían la actividad.

Es común que los informes y reglamentos se levanten ante alguna denuncia de abuso. Ésta puede ser levantada por parte de un ciudadano, grupo o autoridad. Y en ese caso se pide una investigación del hecho y un informe; a partir de estos se toman las medidas necesarias para resolver este problema. Según la labor de los regidores en ocasiones sólo hay acciones inmediatas para atender el problema, como puede ser una mayor vigilancia. Otras veces el resultado puede ser un reglamento,

⁶⁶ AGMP, Actas de Cabildo, Tomo 130, foja: 129 – 132 vuelta, año 1863.

dependiendo de la gravedad del problema o de lo desorganizado del ramo que parezca a cada regidor.

En el caso específico de este Reglamento para Coches de Sitio no se detentan denuncias de abusos, pero algunos de sus artículos reflejan esa intención, al regular el comportamiento de cochero el documento considera:

Art. 4° Los Cocheros estarán siempre aseados y en traje decente, debiendo usar constantemente chaqueta, en cuya vuelta izquierda llevarán un escudo que denote el número correspondiente a su coche.

Art.5° Serán practicas en su oficio, de buena conducta y estarán obligados a tratar comedidamente a las personas que ocupan los coches.

Art. 6° No podrán pedir gratificación, gala ni otro gage (sic.) con pretesto de mas pronto o mayor servicio, ni por haber mojado o haber sufrido otra incomodidad.⁶⁷

Así mismo incluye regulaciones que nos hace pensar en el contexto épocas más tensas, como el artículo 14: “no servirán para conducir mueble alguno de transporte, ni enfermo de epidemia, ni para trasladar cadáveres; pero podrán llevar heridos de orden de cualquier juez y accidentado improvisadamente en las calles”.

Lo que nos confirma que el contexto de la época tuvo mucho que ver en la formulación de este reglamento es que en el manuscrito la tabla de tarifas está escrita en francés, el titulo dice: “Tarif de Location des voitures de place”⁶⁸. Tarifa de alquiler de coches de sitio. Podemos concluir que la explicación de este reglamento se relacionó con que el ramo no estaba actualizado a las circunstancias de ese momento, además de la obvia intención de incrementar el control y organización de esta actividad pública.

Otra regulación de 1863 es el *Reglamento de Panaderías* expedido el 18 de diciembre⁶⁹. Esta es una actividad económica muy cotidiana por lo que es

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ AGMP, expedientes, tomo 87, foja 167. Fecha 18 de diciembre de 1863.

relativamente fácil ubicar un antecedente de 1860.⁷⁰ Este reglamento hizo referencia a la poca organización que se tuvo sobre la actividad. En el subtítulo del reglamento se escribió: "...sobre la necesidad de arreglar el espendio (sc.) de pan y poner término al desorden que actualmente se nota en este ramo...".

Lo que se observa en este documento es que el ayuntamiento tuvo un problema de registro sobre la producción del pan y sobre los vendedores y revendedores del producto, lo que pudo ocasionar poca recaudación de impuestos. Por lo que el cabildo de la ciudad pidió la matriculación de los productores y vendedores establecidos. Además era necesaria establecer una aclaración del precio por una onza de pan. En el reglamento de 1863, se especifican además que sólo en las panaderías con matrícula se obtendría una ganancia por la venta de pan. El artículo 4º prohibió "dar a los criados gratificación de cualquier especie, aun los llamados **algos**; solo en las panaderías de matrícula, podrá darse un real de ganancia por peso, precisamente de pan".

También regulaba los precios en relación al tipo de pan, por medio del reglamento identificamos a al menos cinco clases de pan: pan blanco, fruta de horno, pambazo, menudencia y semita; además hay referencia a "cualquiera otra clase de pan ordinario". Los modos de venta también los reguló: estaban las los fabricantes de pan, las panaderías con matrícula, los vendajes o tiendas de reventa y los conductores de canastos, o canastos de entrega, todos ellos tenían que traer un anuncio acerca del proveedor del pan y los precios por peso. Esta era una actividad muy intensiva, en la que los productores, vendedores de pan y distribuidores de pan encontraron un modo de subsistencia y al verlo reducido y embrollado por supuesto que levantaron quejas al ayuntamiento.⁷¹ También es interesante que a pesar de que

⁷⁰ *Ibíd.* Foja159

⁷¹ AGMP, expedientes, tomo 87, fojas 160 – 175. 1863 – 1864.

en México se adoptó el sistema métrico decimal en 1857, aun en estas fechas se utilizan onzas para medir el peso de los productos.⁷²

Un caso similar es el *Reglamento de Pulquerías y de los Espendios de Otros Licores*⁷³ del 18 de octubre de 1863. Su antecedente inmediato fue un reglamento de 1853, y en 1866 también se expide otro reglamento sobre este ramo. Lo que demuestra que ésta fue una actividad cotidiana con una demanda muy considerable, que generó una derrama económica importante y también generó impuestos. De ahí el interés sobre el control y vigilancia de esta actividad; de la cual, el ayuntamiento de la ciudad de Puebla, mantuvo durante todo el siglo XIX y el periodo colonial. Las reglamentaciones relativas al comercio y consumo de pulque son de las más abundantes durante el siglo XIX. Las encontramos para 1815, 1820, 1823, 1853 1863, 1866, 1878, 1881, 1885 y 1887.⁷⁴

Las reglamentaciones de 1863 y 1866 se encuentran en la mitad de un proceso de configuración reglamentaria muy interesante, al cual le dedicaremos un análisis más detenido en el próximo capítulo. Pero en general se observa que en estos reglamentos están incluyendo una mayor vigilancia y control a los espacios de consumo y a los consumidores, además de incrementar la organización a los vendedores de esta bebida.

En específico el reglamento de 1863 estipuló que para establecer una pulquería fue necesario tramitar una licencia en el ayuntamiento, lo cual ya era necesario desde décadas anteriores. Se nombró a un “inspector de pulquerías” encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones. Esta figura fue una novedad. Un funcionario especializado en el ramo, el cual estuvo adscrito a la prefectura municipal. Sin embargo, esta instancia podía removerlo fácilmente por

⁷² Talancón Escobedo, José Luis, *El Sistema Métrico Decimal y la Lucha por la Hegemonía Mundial*, consultado en <http://teccyc.cepe.unam.mx/historia/talancon/sist.html> el 17 de mayo de 2017.

⁷³ AGMP, expedientes, tomo 88, fojas 18 – 22 vuelta 18 de octubre de 1863.

⁷⁴ AGMP, expedientes, tomo 88 y AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo 1 y 2.

abusos o corrupción. Otra novedad que introdujo este reglamento fue la de restringir la venta de pulque estrictamente a las pulquerías con licencia. Dejando fuera del mercado a otras formas de comerciar este producto, como las fondas, los figones, la venta en las plazas y plazuelas. Esta medida alteró gravemente los componentes del espacio público y por ende la vida cotidiana en la ciudad de Puebla. Este fue un modelo reglamentario que se replicó durante el Porfiriato.

Este reglamento de pulquerías también retomó disposiciones de décadas anteriores. Como la de impedir concurrencias o corrillos en los establecimientos, mantener éstos bien aseados y no incluir en ellas “pinturas grotescas ni ridículas”. También estipuló los horarios: los días de trabajo desde las siete de la mañana hasta “el toque de las oraciones de la noche”, probablemente a las siete de la noche. Se multaba al que tolerara “hijos de familia” dentro de una pulquería, y se impidió que las mujeres participaran en el comercio de pulque, aun siendo las dueñas, no podían permanecer dentro del establecimiento. A los expendios de licor se impusieron básicamente las mismas regulaciones. Estos establecimientos fueron más tolerados y se les permitió operar por una hora más que las pulquerías. También hubo disposiciones para evitar la adulteración o la preparación con otros ingredientes “que los hagan dañosos”. Estas disposiciones ya estaban dictadas décadas atrás, el hecho de que retomaron estas medidas indica que hay experiencia reglamentaria que se integra a este documento, y en la que es posible observar el lento proceso del cambio en el cual los aspectos culturales se destacan.⁷⁵

Durante el año de 1864, la Dra. Illades nos refiere en su estudio que se publicaron reglamentos relativos a *coches de policía, pulquerías y expendios de licores, panaderías y rifas*.⁷⁶ A estos podemos añadir el *reglamento para coches de sitio*, ya reseñado, y el *reglamento de teatros*. Hay evidencia de que además del reglamento de

⁷⁵ Pérez Siller Javier, Radiografía de Franceses en las Urbes Mexicanas: Transito del Modelo Virreinal al Nacional, en Pérez Siller Javier y David Skerritt (coords.) México Francia Memoria de una Sensibilidad en Común Vol III y IV, Editorial Eon, CEME, ICSYH, México, 2010, pp. 73 – 102.

⁷⁶ Illades, op. Cit. México, 2016, p. 163.

teatro en el mes de julio el ayuntamiento también estaba solicitando que el prefecto municipal despachara los reglamentos sobre la vacuna y sobre cañerías.⁷⁷

De manera lamentable, este último no se ha localizado. Sin embargo, el reglamento de teatros⁷⁸ y el de la vacuna⁷⁹ sí están localizados en expedientes manuscritos.

El primero de ellos fue un documento formulado por el Alcalde 3º y el comisionado de diversiones públicas “para el mejor servicio del publico”, puesto que se detallaban las “atribuciones de la autoridad que preside y las que competen a la comisión respectiva, y estableciéndose así mismo las penas en que incurren los infractores de lo que otro reglamento no se previene, de cuyos puntos no se hace merito en el del 14 de mayo de 1833”. Esta es otra referencia a reglamentos publicados en la década de 1830. La Dra. Illades también identifica que en una ordenanza sobre rejas y ventanas se retoma un reglamento de 1831.⁸⁰

En la exposición de motivos de este reglamento de teatros se lee que es necesaria una actualización reglamentaria en varios ramos administrativos. En específico, este caso se argumenta que “el reglamento de teatro vigente contiene disposiciones inútiles, pues fue hecho en el tiempo que era propiedad de V. E. el teatro pral. Se dirigió más bien a la administración interior y económica de ese local, que a reglamentar el buen servicio del publico de una manera general a los teatros ecistentes (sic.) y que en lo sucesivo se establecieran”⁸¹ También se desprende que el reglamento hasta entonces vigente reguló sólo un caso, y es necesaria una serie de disposiciones que se ajusten a todos los recintos de este tipo.

⁷⁷ AGMP, Actas de Cabildo, Tomo 131, foja 473 fecha 12 julio 1864.

⁷⁸ AGMP, Actas de Cabildo, Tomo 131, foja 61 – 64 vuelta, año 1864 y AGMP, memoria urbana/expedientes, tomo 60, foja 228 – 232. Fecha 15 de marzo de 1864.

⁷⁹ AGMP, expedientes, tomo 73, foja 245 – 247, Fecha: 6 de mayo de 1864

⁸⁰ Illades, op. Cit. México, 2016, p. 160.

⁸¹ AGMP, expedientes, tomo 60, foja 228 – 232. Fecha 15 de marzo de 1864.

Los artículos de este reglamento incluyeron estrictas medidas para mantener el orden dentro del teatro. Por ejemplo, los artículos 3º, 4º y 6º, reglamentaron la conducta de los actores de la compañía teatral: fue necesario mantener “la debida decencia en sus acciones” y presentarse durante la función “con trajes decentes” siendo responsabilidad del director el cumplimiento de estas medida. También se prohibió, a no ser que el papel representado lo exigiera, que los actores hablaran e hicieran señas a personas determinadas del público, en especial las de “cólera o desprecio”. El artículo 7º impidió toda comunicación o bullicio en los vestuarios. El 9º prohibió todo tipo de meriendas y licores en los vestuarios; y el 11º marcó que se debió de mantener una separación en los vestuarios para actores y actrices; y en cada caso, no se podía permanecer en los mismos más que el tiempo necesario. El artículo 13º prohibió a los actores pedir limosna o gratificación en los “transitos y puertas del teatro”. El artículo 18º reglamentó el comportamiento del público: “no se permite fumar en el salón ni arrojar inmundicias al patio y al tablado; los concurrentes se abstendrán de hablar en voz alta durante la representación...” También hay artículos que garantizaron una función amena y apropiada según la perspectiva de las autoridades: el 2º estipuló que en caso de no poder representar una obra por algún accidente, “el Director, bajo su estrecha responsabilidad tendrá dispuestas tres comedias censuradas y aprobadas.”

Estas regulaciones también nos hablan de situaciones incómodas y prácticas perjudiciales que se tratan de evitar, prevenir o contener. En un esquema de gobierno el cual está actualizando sus regulaciones, prácticas como la de arrojar inmundicias al tablado del teatro, están ahora en contradicción directa con la modernización en las prácticas y usos sociales del espacio público que se pretende imponer a través de los reglamentos. Llama la atención que este reglamento del ramo administrativo de diversiones públicas sea el único que estuvo diseñado para un mejor servicio del público.

El *Reglamento para la Propagación y Conservación del Virus Vacuno*⁸² fue aprobado el 6 de mayo de 1864. Aunque recordamos que para julio el ayuntamiento recomendaba a la prefectura política el despacho de este y otros reglamentos. El reglamento de la vacuna no tiene exposición de motivos ni detalles o indicios acerca del dictamen que produjo directamente estas disposiciones. Sin embargo, podemos inferir que este caso es muy similar a los anteriores, ya que este documento no halló un antecedente inmediato. No obstante, se localizó un expediente que arroja indicios acerca de la formulación de este reglamento.

En el archivo de la ciudad de Puebla se encuentra un *Reglamento para el Estudio y Ejercicio de las Ciencias Médicas en el Estado de Puebla*⁸³ que fue fechado en 1856. Pero conviene señalar que éste no estipuló lo que debe observarse en cuanto a la conservación y aplicación de vacunas.

Entonces, dicho reglamento de la vacuna fue necesario para poner orden en el ramo de salubridad, pues hay evidencia de que desde diciembre de 1863 se estuvieron aplicando vacunas, y el método bajo el cual se realizaba la aplicación de no estaba claro y no fue el adecuado. En el cabildo recibió un informe el 5 de diciembre de 1863 en el cual relataba ciertos eventos que fueron inconvenientes para el cabildo, sucedidos al Director de la vacuna días atrás:

Participo a V.S. que desde los días 16 y 18 del presente se practicó la vacunación de los niños que trajeron el fluido de la capital del imperio, y se puso en corriente el 25 y 27 del mismo: el mencionado fluido lo presente a la Junta Directiva para que con su calificación de buena y específica llenara la satisfacción de V.S. que se desvive por la salubridad publica - Los gastos que erogaron dos señoras cada una con dos niños en el viaje de ida y vuelta a la capital, mantenimiento de estos, inclusive la gratificación, asciende a noventa y cuatro pesos, contando con las ultimas economías, suplico a V. S. se me reintegre dicha suma, atendiendo a las circunstancias que me asisten. El individuo que recogió a los niños se puso en ejercicio desde el 16 del que cursa, habiéndolo empleado en tal clase por ser el suplente del fallecido Matozo y haberlo desempeñado como seis años consecutivos como constará en la Tesorería del E. Ayuntamiento con honradez y decidido empeño. - lo que transcribo para usted para que se sirva informar sobre el gasto que

⁸² AGMP, expedientes, tomo 73, foja 245 - 247, Fecha: 6 de mayo de 1864

⁸³ AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo 1, foja 4 - 19 vuelta, año 1856

se refiere en la presente comunicación erogando en adquirir el puz (sic.) vacuno y sobre el nombramiento del empleado en remplazo de Matozo.⁸⁴

Este corto reporte, contiene importantes pistas del porqué se reglamentó el programa de conservación y propagación de la vacuna. El Director de la vacuna contrató personal para conseguir y transportar el “fluido” o “puz vacuno”; así mismo, sufragó los costos del viaje desde la capital del Imperio para después cobrar la cuenta al ayuntamiento. Un ayudante también fue contratado por el Director. Toda la situación causó inconvenientes al ayuntamiento ya que no se tenía un control cabal sobre este ramo, ni sobre las cantidades que se erogaban para el sostenimiento del programa. Es interesante también que en estos momentos el ayuntamiento invirtió recursos para un programa de vacunación mediante un método muy propio de la época, que fue el de obtener inoculaciones seguras en el hombre, o en los niños, a través de la obtención de la linfa de la viruela en una vaca. Un método experimental proveniente de Europa que posteriormente se abandonó.⁸⁵

Es por esto que el nuevo reglamento especificó el procedimiento relacionado con el manejo de la vacuna y la vacunación. Designó que un Médico Cirujano nombrado por el ayuntamiento era quién debió de administrar la vacuna, “y para coleccionar a los niños se nombrará un ayudante bajo las mismas condiciones.” Los subinspectores, en colaboración de los ayudantes de acera, levantarían informes mensuales acerca de los niños y personas que no estuvieran vacunadas, el informe

⁸⁴ [AGMP, memoria urbana/expedientes, tomo 73, foja 236 - 237, 5](#) de diciembre de 1863

⁸⁵ Para ver más sobre este tema: Neri – Vela, Rolando, *La Discusión Acerca de la Vacuna de Origen animal en la Academia Nacional de Medicina en México en el siglo XIX*, consultado el 20 de mayo de 2017 en: <http://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2005/cc053m.pdf> Y Huerta Jaramillo Ana María Dolores, “El Afrancesamiento de la Botica Poblana Durante la Primera Mitad del Siglo XIX”, en Pérez Siller Javier y David Skerritt (coords.) *México Francia Memoria de una Sensibilidad en Común* Vol III y IV, Editorial Eon, CEME, ICSYH, México, 2010, pp. 329 - 342. Debido a la falta de fuentes la investigadora Jaramillo no hace referencia a las campañas de vacunación de la Junta de sanidad o de los experimentos de los médicos de los médicos de la Academia Medico Quirúrgica de Puebla. Y Estrada Rosalina, “Juan F. Fenelon, Un Médico entre la pasión y la práctica” en Pérez Siller Javier y David Skerritt (coords.) *Ibid.* la Dra Estrada nos da pistas de que la Academia Mexicana de Medicina estuvo activa durante la intervención ya que médicos como Fenelon se adjuntaron a ella durante la década de 1860.

se entregaría al Director de la Vacuna. La propagación y conservación del “virus” de la vacuna quedó bajo responsabilidad de Director, y estipuló que en caso de perderse, lo repondría bajo su cuenta. La obligación del ayudante era “colectar los niños y presentarlos al Director,” además de llevar una libreta con especificación de los niños vacunados.

Este reglamento es corto, de siete artículos. Sin embargo organiza el ramo atendiendo precisamente a los inconvenientes que se presentaron en el informe de meses atrás. Con el documento aprobado, el ayuntamiento garantizó el control de los gastos en el mantenimiento del programa, de los funcionarios encargados y de los registros de vacunación. El reglamento indica que este fue un programa permanente.

Otro reglamento que identificamos para 1864 es el *Reglamento de Inspectores y demás Agentes Subalternos de la Autoridad Política de esta Capital*⁸⁶. Este fue expedido el 16 de marzo de 1864. De este documento no hemos encontrado un antecedente directo. Lo más probable es que, al ser ésta una actividad cotidiana, el reglamento que le precede sea de las primeras décadas del siglo XIX o incluso de reglamentaciones coloniales, ya que las figuras de autoridad a las que se refiere el documento, así lo indican.

Este fue un documento de veintiún artículos cuya intención fue dejar en claro las funciones acerca de las autoridades de la prefectura municipal. Algunas tuvieron un rango menor, sin embargo, sus actividades fueron cruciales para el control social y político de la ciudad. La nomenclatura que se utilizó para las autoridades fue: Inspectores de Cuartel, Sub - inspectores o gefes (sic.) de manzana y los ayudantes de acera. Por reglamento, en cada cuartel de la ciudad se nombró a un inspector cuyos requisitos fueron, ser mayor de veinticinco años, de buena conducta, con modo honesto de vivir, ser vecino del cuartel y saber leer y escribir. Dentro de sus

⁸⁶ AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo 1, foja 29 – 32 vuelta, 16 de marzo de 1864

funciones estuvieron vigilar el cumplimiento de los bandos de policía, formar padrones, nombrar sub - inspectores, tomar conocimiento de establecimientos comerciales y talleres con el fin de evitar actividades no reguladas y evasión en los impuestos, avisar a la prefectura acerca de las calles y edificios deteriorados, capturar a los delincuentes que se encontraran en sus cuarteles, organizar la guardia nocturna juntando al menos diez y seis vecinos del cuartel, auxiliar en caso de incendios, entre otras relacionadas con la vigilancia. El ejercicio de la autoridad de los inspectores se limitó al cuartel designado, y sólo en caso de persecución de un criminal se hacía excepción. También limitó a esta autoridad a sólo ejercer funciones “de policía y administración”, el funcionario no podía ejercer funciones jurídicas ni estar enterado de demandas del tipo “judicial, civil o criminal”.

El inspector debió de formar un archivo con las órdenes y acciones realizadas. Las funciones del Sub - inspector fueron básicamente, asistir al inspector en las tareas cotidianas, los requisitos para desempeñar el cargo fueron los mismos. Los ayudantes de acera estuvieron encargados de la vigilancia en cada manzana de la ciudad, al ser el funcionario más próximo al público, sus tareas parecen fundamentales para el resguardo del orden. Estos funcionarios brindaban la información para levantar los censos e incluso se encargaban de vigilar que los vecinos barrieran sus casas y cumplieran cabalmente con lo dictado en los reglamentos.

Este reglamento hizo referencia a una “ley de la Regencia, del 20 de Diciembre del año próximo pasado” que indicaba que los funcionarios debieron estar identificados con una cinta y listón con los colores nacionales “formando una rosa”. Los sub - inspectores debían usar la cinta pero sin listón. También hay un indicativo de que este documento se publicó actualizando funcionarios ya que incluye la ordenanza de que los “jueces de cuartel” quedaban cesados de sus funciones al ser remplazados por los inspectores de cuartel.

Podemos asegurar que una de las intenciones de este reglamento también fue la de actualizar a los funcionarios menores en el ámbito de una modernización administrativa. Al ser estos funcionarios importantes para el control social y político de la ciudad, fue prioridad organizar este ramo bajo el control directo de la prefectura municipal, no necesariamente del ayuntamiento. Adoptando la figura del inspector, la cual ya es retomada en otros ramos administrativos, y se puede considerar la actualización de un esquema municipal que se pretende modernizar.

En la revisión de las actas de cabildo del municipio de Puebla para el año de 1865 no se hallaron referencias a alguna expedición de reglamentos. Sin embargo, por medio de estas mismas fuentes se sabe que el ayuntamiento mantuvo actividades cotidianas sin interrupción y es muy probable sea una segunda etapa de reacomodo institucional y de mejoramiento de la administración pública. Esto debido a la gran cantidad de reglamentos que se expidieron durante el año de 1866. En total son nueve publicaciones entre los meses de junio y octubre, algunos expedidos mientras se esperaba la aprobación de la prefectura. Esto puede deberse al hecho de que el prefecto. Juan E de Uriarte, usualmente se demoró en despachar los asuntos de ayuntamiento como sucedió en 1864. Con los seis reglamentos anteriores, es un total de quince reglamentos expedidos durante el periodo del Segundo Imperio Mexicano. Un periodo muy corto de tiempo en el que sentaron las bases reglamentarias para el crecimiento urbano posterior, y cuando se formulan los proyectos regulatorios que décadas más adelante concretaron para la ciudad de Puebla un perfil urbano.⁸⁷

Los reglamentos aprobados en 1866 fueron:

❖ *Reglamento de Pulquerías*. 9 de junio

⁸⁷ Contreras Carlos, *La Gran Ilusión Urbana Modernidad y Saneamiento en la Ciudad de Puebla durante el Porfiriato (1880 - 1910)*, BUAP, México 2013, pp. 45 – 110. En Dr. Contreras remarca el crecimiento demográfico y las comunicaciones por ferrocarril, como centrales en el proceso de modernización. Algo que esta fuera de los alcances de esta actualización reglamentaria.

- ❖ *Las Previsiones Para El Mejor Cumplimiento De La Ley Sobre La Policía General Del Imperio.* 13 de junio
- ❖ *Reglamento de Sub Comisarios y Demás Agentes Subalternos.* 15 de junio
- ❖ *La División de La Ciudad En 13 Cuarteles.* 16 de junio
- ❖ *Reglamento de Criados Domésticos.* 23 de junio
- ❖ *Reglamento de Casas De Vecindad.* 23 de junio
- ❖ *Reglamento de La Guardia Municipal.* 30 de junio
- ❖ *Reglamento para Vendedores De Billetes Impresos y Estampas.* 26 de agosto
- ❖ *Reglamento de Aguadores.* 4 de octubre⁸⁸

Durante el siglo XIX, este conjunto de reglamentos configuró muchas de las actividades cotidianas con un urbanismo preocupado por encaminar un cambio favorable para las autoridades en cuanto a relaciones sociales. El tema recurrente en estos documentos fue la conceptualización de la vida diaria en términos de planificación, clasificación, especialización de actividades y espacios públicos, así como el uso regulado del tiempo y la transformación de la autoimagen del individuo. Esta renovación institucional fue modernizante y fue un avance sustancial en el proceso de configuración reglamentaria del siglo XIX. Es notable que estas reglamentaciones del Segundo Imperio se encaminaron en el mismo sentido que lo hizo la reglamentación porfiriana en décadas posteriores, las diferencias que se observan radica en los alcances de las mismas y el periodo más amplio de tiempo en el que se pudieron concretar. Pero ambos fueron modelos europeos de vigilancia orden e higiene que se pretendió adaptar a la práctica cotidiana. En el análisis de estos reglamentos, son recurrentes los ejemplos que nos ilustran al respecto.

El reglamento de pulquerías de 1866 tuvo pocas modificaciones en referencia a su antecesor de 1863, documento analizado antes, y cuyas características fueron la introducción del inspector de pulquerías y la prohibición de la venta ambulante de pulque, mismas que repercutieron de manera amplia en el espacio urbano. El responsable por la expedición de este documento fue el general Luis Tapia, alcalde

⁸⁸ AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo 1.

municipal de Puebla. Las adiciones que se aprobaron en este documento incrementaron la vigilancia hacia estos establecimientos. Estipulando que la policía debió vigilar estos lugares previniendo riñas y desalojando a personas muy ebrias. Los dueños o encargados de estas pulquerías también debieron estar muy alerta de los comportamientos de los consumidores, alertando en lo que contravenía el reglamento y para conocimiento del reglamento debió pegarse una copia de éste en las puertas de todo establecimiento con licencia.⁸⁹ El hecho de que existió un reglamento, específico para pulquerías, con un funcionario, específico para que lo vigilase, indica que hay una especialización del espacio. También es indicador la prohibición de la venta ambulante de pulque, elemento propio del espacio público, y desde entonces exclusivo del espacio especializado.

*Las Previsiones Para El Mejor Cumplimiento De La Ley Sobre La Policía General Del Imperio*⁹⁰, publicadas el 13 de junio de 1866, fueron una serie de disposiciones cuya intención obvia hizo referencia a una Ley Imperial que ampara la expedición de este reglamento. Es una diferencia notable ya que, la mayoría de reglamentos vistos fueron expedidos mientras se esperaba la aprobación de la instancia superior inmediata, es decir, la prefectura municipal. Esto denota el carácter autónomo de dichos documentos. En el caso de estas *previsiones*, se trata de regulaciones específicas que adecuan una ley general al contexto de la ciudad, y que para mucha de la población provocaba cierta cercanía con una ley imperial. En un lenguaje jurídico adecuado se le denominan a este tipo de reglamentos como heterónomos. Este es un documento amplio que hizo especificaciones acerca de la propia ley. Adecuándola a un contexto de la ciudad de Puebla. Ya que *La Ley de Policía General del Imperio* fue un estatuto que pensaron y diseñaron desde la Capital del Imperio. Sin embargo, como éste fue un documento que estableció normas y prohibiciones de

⁸⁹ AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo I, foja:

⁹⁰ Ibid, Foja: 129.

todo tipo acerca de los usos del espacio urbano, no impide que los administradores poblados reproduzcan disposiciones de la propia ley.

El *Reglamento de Sub Comisarios y Demás Agentes Subalternos*, se emitió el 15 de junio de 1866. Este documento pone en claro a las autoridades subalternas pertenecientes al municipio, sus requisitos y sus facultades. Ya en 18654 se expidió un reglamento en este mismo sentido, esta parece una reiteración reglamentaria para clarificar puntos o para hacerla más notoria. Entre los requisitos que se pidieron para ser parte de los funcionario del municipio se observan valores liberales de la época como el obligatorio modo honesto de vivir, la buena conducta y el saber leer y escribir. En concreto, son tres figuras de autoridad que nombraron para llevar el control más próximo a la población civil: Los Sub - comisarios de cuartel, los Jefes de Manzana y los ayudantes de acera. Figuras que no son nuevas durante el siglo XIX, aunque con distinta nomenclatura. Al tratarse de autoridades tan cercanas a la población es muy probable que anteriormente se hayan expedido reglamentaciones similares.

La *División de La Ciudad En 13 Cuarteles*⁹¹, fue una reglamentación que estaba muy próxima a la organización espacial de la ciudad. Se emitió al día siguiente que el reglamento anterior, el 16 de junio de 1866. Este documento fue una reorganización importante ya que aclaró las jurisdicciones de los diferentes funcionarios que se encargaron de la vigilancia, control o seguridad de la ciudad, sus pobladores y sus actividades. Esta sub división de la ciudad se hizo con base en dos leyes imperiales: la ley orgánica sobre administración departamental gubernativa y la ley electoral de ayuntamientos. Aunque la división de la ciudad en cuarteles y manzanas no fue un hecho nada nuevo para el siglo XIX, para el año de 1866 fue necesaria una reestructuración de las jurisdicciones internas de la ciudad con fines administrativos y electorales. El documento también menciona que la

⁹¹ Ibid, Foja: 133.

división de la ciudad fue un proyecto que se estuvo formulando por lo menos desde un semestre antes.

El *Reglamento de Criados Domésticos*⁹², expedido el 23 de junio del mismo año, es un documento que se inscribió dentro de un contexto de actualización y modernización administrativa de las actividades públicas y el uso del espacio. Contuvo regulaciones que dan cuenta del interés de los administradores por llevar el control de las ocupaciones que implican una actividad pública ya sea que ésta se realice en un espacio privado o en un establecimiento público. Estableció la obligatoriedad del registro de cada trabajador domestico ante el ayuntamiento, que daría una libreta al criado destinada, no para el empleado ya que fue muy común el analfabetismo en esta clase de ocupación, sino al patrón quien llevaría el registro de los pagos y la conducta del trabajador. El ayuntamiento también pudo hacer observaciones al respecto en estas libretas. Dicha libreta fue indispensable para ejercer esta ocupación y fue intransferible para cada criado. Su conducta estuvo muy vigilada para evitar delitos y para establecer la manera en que debía comportarse un empleado. Por ejemplo no podía abandonar un trabajo sin avisar quince días antes, además estuvieron obligados a conservar los bienes y las bestias del empleador y en general a “servir fiel y legalmente a su amo”. Lo notable, es que también incluyó ciertas cláusulas acerca de las obligaciones de los patrones, quienes no pudieron despedir a un criado sino bajo previo aviso de quince días, ni despedirlo por causa de una enfermedad. Así mismo, estuvieron a cargo de la educación religiosa, política y ética de sus criados y debieron procurar su buen aspecto. La regulación de esta actividad fue muy importante dentro del esquema de servicios urbanos..

El *Reglamento de Casas De Vecindad*⁹³, emitido el 23 de junio de este año, también incluye disposiciones que implicaron una actualización en cuanto a los usos del espacio común de convivencia. El ayuntamiento reglamentó estos espacios que fueron propiedad privada, sin embargo, el control y vigilancia de estos lugares fue

⁹² Ibid

⁹³ Ibid, foja: 125.

necesario debido a la clase de servicios de alojamiento que ofrecieron. Las casas de vecindad fueron un importante desarrollo inmobiliario para la ciudad, ya que proveyó de alojamiento sobre todo a la gente pobre dedicada a múltiples actividades de servicios en la ciudad, como ayudantes en comercios, empleados domésticos, vendedores ambulantes, sólo por mencionar algunos.

El investigador Arturo Aguilar, en un texto inédito acerca de la vida cotidiana durante el Segundo Imperio Mexicano⁹⁴, estudia y reconstruye estos espacios cotidianos a partir de diferentes testimonios, incluidos los de Ignacio Manuel Altamirano, Manuel Payno, Guillermo Prieto, entre otros. Estos autores describieron a las casas de vecindad, precisamente como una herencia colonial que perduró durante el siglo XIX y que está asociada al alojamiento de personas con escasos recursos. Según sus testimonios, en general estos fueron edificios antiguos, con bastantes carencias en servicios urbanos, algunos muy deteriorados, que eran utilizados por una gran variedad de empleados urbanos usualmente en condiciones de hacinamiento. La configuración de las casas de vecindad pudo ser muy distinta entre uno edificio y otro. Usualmente contaban con uno o dos pisos y uno o más patios interiores. Las habitaciones alrededor de estos patios solían variar en tamaño, y en el costo de su renta. También hubo cuartos sencillos rentados por varias personas para pasar la noche. Los cuartos superiores fueron rentados por personas de clase media con familia que tuvieron otros requerimientos de espacio y que su actividad económica se los permitió. Los cuartos inferiores que daban a la calle, las llamadas piezas accesorias, se aprovechaban para acondicionarlos como todo tipo de comercios, como tiendas, restaurantes, almacenes, talleres, entre otros. Reiteramos que hay que considerar a las casas de vecindad como un importante desarrollo inmobiliario que permitió el alojamiento de gran cantidad de personas de bajos recursos económicos y de personas que inmigraban a las capitales en busca de oportunidades laborales.

⁹⁴ Aguilar Arturo, La Vida Cotidiana durante el Segundo Imperio, (Libro inédito) Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Esta movilidad comercial y de inquilinos era precisamente lo que en 1866 los administradores de la ciudad de Puebla procuraron vigilar. El reglamento relativo de este año reconoció tres tipos de arrendamientos dentro de las casas de vecindad: departamentos, viviendas y piezas. Para el servicio de los habitantes, por reglamento una vecindad debió de contar con una fuente, una letrina con dos o más asientos, un “meadero”, una atarjea, luz clara en todos los patios, persona encargada de abrir y cerrar el zaguán y copia del reglamento. También prohibió el establecimiento de prostíbulos, establos de ganado mayor y menor, tiraderos de basuras o escombros, así como todo tipo de establecimientos peligrosos o insalubres expresados en la *Ley de Policía General del Imperio*. El reglamento de casas de vecindad asignó al portero amplias facultades y funciones para laborar como agente sub alterno del ayuntamiento. El hecho de abrir y cerrar el zaguán le dio a esta autoridad un vínculo entre lo público y lo privado; las puertas estaban abiertas de seis de la mañana a las diez de la noche, y el inquilino que llegará después de esta hora no tuvo derecho a exigir que le abrieran. El portero también tuvo que mantener la vigilancia interior del inmueble, siempre informando la autoridad superior inmediata, en este caso, los ayudantes de acera. Estaban encargados de cuidar el aseo de los lugares comunes, y que los vecinos no arrojaran “excrementos, inmundicias o basuras” a los patios, fuentes o corrales. También vigilarían los cambios de domicilio, las muertes, los nacimientos, las reuniones y los casos de “extrema miseria”.

El Reglamento para la Organización de La Guardia Municipal, fue expedido el 30 de junio como respuesta a esta *Ley Imperial* que ordenaba su conformación. Este es otro ejemplo de un reglamento que se conformó a partir de una orden superior de gobierno. Se designó que estaría compuesta por dos cuerpos de Guardias, uno de diurnos y otro de nocturnos. Los primeros estaban divididos en dos unidades, de caballería y de infantería. Los segundos, sólo contaron con una unidad de infantería. Cada unidad tuvo un oficial. Este documento también dejó en claro los sueldos de cada funcionario. Por ejemplo, el Jefe de Policía ganaba 125 pesos al mes, los

capitanes 70 pesos, los tenientes 50 pesos, los cabos 30 pesos, y los soldados 16 pesos. El cuerpo de la Guardia Municipal de Puebla estuvo compuesto por cerca de 350 miembros en total. Este reglamento también esclareció las funciones de cada integrante del cuerpo, la forma en que se distribuyó el servicio de guardia y las repercusiones penales de este reglamento, en ausencia de un código penal propiamente dicho. Este reglamento respeta principios liberales como la presunción de inocencia o la prevención de torturas o castigos innecesarios.

El objetivo general del cuerpo de guardia municipal fue “cuidar que la tranquilidad pública no se altere”. Esto implicó asistir en todos los casos o situaciones en que se interrumpiera el libre desempeño de las actividades cotidianas, debido a crímenes, escándalos, o distintos riesgos a la seguridad y salubridad de la ciudad. Así mismo, la guardia municipal estaba encargada de llevar el control y registro de los trabajadores que desempeñaban una actividad regulada y también de toda clase de establecimientos públicos, como teatros, mercados, restaurantes, pulquerías, casas de juegos, entre otros. Este reglamento trató de garantizar que se tuviera una vocación de servicio a esta institución:

Los Individuos de la guardia municipal deben estar persuadidos, que siendo agentes que el municipio escoge y paga para asegurar la tranquilidad de la población de los habitantes, son los que deben de dar el ejemplo de moralidad y buenas costumbres y que la mas ligera falta de ellos es mas grave que la cometida por otra persona cualquiera; su buen manejo y aptitud serán únicamente los que les han de proporcionar las recompensas que merezcan a juicio de sus superiores, así como las consideraciones del público en general⁹⁵.

Incluyó también un apartado extenso acerca de la contabilidad de esta corporación, ya que mantener este servicio era bastante oneroso para el ayuntamiento. Sólo la compañía de caballería de los guardias diurnos, se erogaban 2, 044 pesos al mes. Y en total estaban contemplada una inversión de 7, 298

⁹⁵ AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo I, foja: 125.

mensuales para la manutención de este cuerpo. Esta sección se refirió a los sueldos, el equipamiento y demás insumos para el mantenimiento del cuerpo de guardias municipales. En este caso, la formulación de este reglamento se debió a una petición del gobierno superior por que se conformara tal instancia del municipio que vigilara el orden de la ciudad. Es la primera ocasión del siglo XIX que se detecta una institución oficial para este fin, antes es común que se observen funcionarios como los comisarios o jueces de cuartel que se dedican a vigilar el orden con guardias formadas entre los mismos vecinos. A reserva de posteriores análisis, podemos estar ante una configuración de vigilancia urbana que se mantuvo durante el Porfiriato y épocas posteriores.

*El Reglamento para Vendedores De Billetes, Impresos Suelos y Estampas*⁹⁶ emitido el 26 de agosto, por el alcalde municipal el General Luis Tapia. Este reglamento es interesante debido a su relación con una economía liberal, ya que ésta no fue considerada una actividad productiva, e incluso fue concebida como una actividad próxima a la mendicidad. De igual manera, este reglamento pretendió llevar un mejor control y organización de los textos e imágenes impresas que circulaban por la ciudad, tanto por fines políticos como morales. Para desempeñar esta actividad fue necesario el registro de cada vendedor. Esta fue una actividad realizada por los ancianos o personas con discapacidad “hombres o mujeres... que tengan algún impedimento físico para dedicarse a otra ocupación mas útil, quedando en consecuencia prohibido a todo individuo que no se encuentre de alguna de las dos circunstancias dichas, el que se ocupe en la venta de los objetos indicados, bajo la pena de que será considerado como vago”. También incluyó restricciones a estos vendedores, no pudieron formar corrillos o aglomeraciones, ni anunciar más de lo que vendían, ya se tratara de un periódico o cualquier otro impreso. Debieron utilizar un “traje aseado”, para distinguirse como empleados con registro en el ayuntamiento. En este reglamento se pone de manifiesto la búsqueda de un

⁹⁶ Ibid. Foja 126.

reacomodo de la autoimagen del individuo y de su papel como sujeto inserto en las dinámicas del espacio público. Este documento dice poco si se toma de manera aislada. Sin embargo, si se considera que otros funcionarios y ocupaciones públicos están sufriendo actualizaciones en sus funciones, nomenclatura e incluso en su vestimenta o investidura.

El *Reglamento de Aguadores* publicado el 4 de octubre, por el mismo alcalde, fue un documento que se expidió en el mismo sentido de organizar y actualizar las actividades públicas. El registro estricto era obligatorio, la diferencia fue el uniforme distintivo propio de esta actividad, cuya parte principal la compuso un escudo que había que llevar en el pecho. Hubo artículos que garantizaban el buen comportamiento de los aguadores. Incluyó bajo su responsabilidad cuidar la limpieza de los manantiales y asistir en caso de incendio. También fue considerado un cuerpo adjunto al ayuntamiento que tuvo que auxiliar en caso de emergencia. Por lo que sus funciones dentro del esquema de servicios urbanos fue fundamental, al ser esta una actividad tan cotidiana e importante para el desempeño de las actividades diarias.

Esta revisión de las disposiciones expedidas durante el segundo imperio nos conduce a pensar que durante el siglo XIX hubo una experiencia reglamentaria, anterior a la del porfiriato, que planteó un mayor ordenamiento en varios ramos administrativos y en varias actividades públicas, que impactan en los usos del espacio urbano.

Consideraciones Finales

Estos reglamentos completaron un proyecto de urbanidad que los administradores de la ciudad desearon implementar en la ciudad, las circunstancias históricas impidieron que se concretara el proyecto, pero es indudable que durante el Segundo Imperio Mexicano se plantearon propuestas de modernización administrativa en los espacios y las actividades públicas. Si bien estos cambios en las disposiciones pudieron tener poco impacto en la sociedad, su resonancia más fuerte fue a un cierto nivel institucional donde estas regulaciones se añadieron a una experiencia reglamentaria y contribuyeron a formar el perfil urbano de la ciudad de Puebla a fines del siglo XIX.

Los componentes modernos que se identifican como la planificación, el registro, el uso especializado del espacio y del tiempo, la modificación en la autoimagen de los ciudadanos, entre otros; se vuelven constitutivos de las reglamentaciones para hacer una actualización de conjunto y buscar un cambio social favorable. Con el registro de todas las actividades públicas, se integraron nuevos conocimientos al esquema de control de la ciudad y se proveyó de nuevas herramientas para abordar problemáticas sociales como la mendicidad o vagancia, la pobreza, la conflictividad social. Aun quedó pendiente la prostitución, un tema que en la capital del imperio se reguló precisamente en estos años con los mismos fines.

**Capítulo 3. Configuración del Espacio
Urbano en la ciudad de Puebla durante el siglo
XIX. Un estudio sobre reglamentaciones de
pulquerías**

Presentación

El propósito de este capítulo es mostrar la organización del espacio público en la ciudad de Puebla durante el siglo XIX, a partir del estudio de la reglamentación municipal sobre pulquerías resguardada en el Archivo General Municipal de Puebla. Este estudio se basa en la información contenida en los fondos documentales correspondientes a la serie "Expedientes."

Las reglamentaciones sobre pulques, su comercialización y consumo, resultaron muy interesantes para comprender la configuración del espacio urbano de la ciudad relacionándolo con las diferentes políticas públicas de orden, urbanización y salubridad. La revisión documental comprendió los años del Segundo Imperio Mexicano, 1863/67. Sin embargo, el hallazgo de un expediente conteniendo los reglamentos que fueron emitidos en años anteriores fue determinante para seguir el cauce que la propia investigación propuso. Estos documentos regularon una actividad comercial vinculada a las prácticas sanitarias y morales del siglo XIX y sobretodo muy relacionada con el uso del espacio público.

En este capítulo se sustenta la hipótesis de que los reglamentos municipales son una fuente histórica que nos puede acercar a la configuración del espacio público de las ciudades en distintas épocas. Estos documentos en específico fueron una parte fundamental de la relación histórica que guardó el espacio urbano con el consumo de pulque. Mediante estos archivos es posible aproximarnos a la forma de consumo, los lugares permitidos, los consumidores, los tipos de bebidas derivas del maguey, es decir los usos y las costumbres que surgieron en el contexto urbano en torno al consumo pulque.

El objetivo es mostrar, a través del contraste de varios reglamentos, los cambios y reorganizaciones en las prácticas de la cotidianidad y de los componentes del espacio público de la ciudad de Puebla. Los reglamentos de pulquerías nos muestran la conformación de un espacio público, el uso de los sitios como las plazuelas y las pulquerías y las reconvenciones morales y económicas sobre el comercio y el consumo de esta bebida embriagante. En este apartado se presenta el contexto general del consumo de pulque en espacios urbanos además de un estudio pormenorizado de cada reglamento encontrado para la ciudad de Puebla correspondiente al periodo del siglo XIX.

Los distintos contextos y circunstancias históricas en los que estos documentos fueron emitidos los hacen variar en cuanto a alcances, vínculos y pretensiones. Una visión comparativa de estas reglamentaciones nos mostrarán los cambios en los usos y el ordenamiento urbano, mismos que configuraron componentes específicos del espacio público de la ciudad de Puebla durante el mismo periodo.

Las disposiciones analizadas están cruzadas, entre otros temas, por una materialización de las preocupaciones de orden e higiene, propias del siglo XIX. Las cuales estuvieron muy interesadas en regular actividades y conductas cotidianas de una ciudad bajo una perspectiva social y moral. Esta fue una urbanidad que se relacionaba más con una concepción científicista y estaba dirigida a poblaciones con un desarrollo preindustrial. Lo cual planteó problemas “cualitativa y cuantitativamente” distintos a los del siglo XVIII.⁹⁷

La ciudad y el espacio público mantienen una relación de carácter histórico que nos permite identificar cambios o transformaciones urbanas sufridas en el transcurso del tiempo. Las disciplinas actuales que estudian el urbanismo desde distintos enfoques, como la sociología, la antropología o la historia, definen al

⁹⁷ Jori Gerard, Población, Política Sanitaria e Higiene Pública en España, Revista de Geografía Norte Grande, 54 (2013), pp. 129 – 153.

espacio público como un escenario o ámbito particular de la conflictividad social que puede tener una función u otra dependiendo de los pesos y contrapesos políticos y sociales.⁹⁸ De esta forma el análisis del espacio público no se debe reducir a las características físicas y territoriales del mismo. El espacio público debe analizarse en su justa dimensión atendiendo a las relaciones sociales que lo configuran, su importancia en la integración de la sociedad y en la conformación de relaciones de respeto mutuo a actividades y bienes.

Ciertamente, hay varias acepciones del concepto que privilegian ciertos aspectos según su función en el análisis de las diversas dinámicas que se dan en su seno. Está por ejemplo, la perspectiva liberal que plantea al espacio público como un espacio físico con una modalidad de propiedad y administración estatal. Además está diferenciado de otros espacios en la ciudad según su uso de suelo ya sea vivienda, comercio, o en general propiedad privada. Hay también una interesante concepción republicana de lo público como dominio de una comunidad política o ciudadanía en oposición al Estado. Entonces lo público sería un espacio donde cabrían los diferentes tipos de reivindicaciones de la sociedad civil frente a un Estado autoritario. En este capítulo emplearemos una perspectiva que dialoga y sintetiza las distintas acepciones del espacio público, considerándolo como una esfera de la sociedad que representa un tipo particular de relación espacial entre dos o más personas en las que irrumpen controversias no violentas referidas a relaciones de poder que operan en la interacción de los partícipes.⁹⁹

Las ciudades del siglo XIX, a diferencia de las actuales, estuvieron organizadas en torno al espacio público. Calles, avenidas, paseos, plazas, plazuelas, fuentes, parques, edificios eran la referencia de todos sus habitantes y de las autoridades para organizar la expansión urbana. En el espacio público de las

⁹⁸ Fernando Carrión M., *El Espacio Público Es Una Relación No Es Espacio*, en Ramírez Kuri Patricia, *La Reinención Del Espacio Publico en la Ciudad Fragmentada*, UNAM, México, 2016, pp.13 – 17.

⁹⁹ García Canclini Néstor, *“Público – Privado: Ciudad Desdibujada”*, en *Revista Alteridades*, año 6 (11): pp. 5 – 10

ciudades decimonónicas, se concentraba la mayor cantidad de infraestructuras. De esta manera el espacio público tuvo un papel claro y específico para el funcionamiento de la ciudad y además representó la base material de las diferentes urbes. Los puntos de encuentro y los lugares significativos es lo que permitió a la ciudad funcionar como tal; además de darle características particulares a cada una de ellas.¹⁰⁰ Las distintas formas de relaciones que se desarrollaron son los componentes del espacio público y éstos responden a los intereses económicos y sociales propios de una sociedad en crecimiento. Sin embargo, el componente político es el que administra el espacio público y propone los cambios y transformaciones desde arriba.

Dentro del proceso decimonónico de construcción de una nación moderna, es posible observar un proceso de reorganización de espacios públicos; además de la injerencia del Estado en este ámbito. Las reglamentaciones municipales son una fuente que nos aproxima a problemáticas y tensiones de este orden, y su análisis nos puede conducir a una reflexión acerca de las normas y las prácticas que se conformaron en el siglo XIX.

El siglo XIX, además de la independencia política, representó para México, un periodo de grandes conmociones políticas y sociales que fueron modificando el papel de las diversas instituciones del Estado y la Iglesia. Estos cambios usualmente impactan y se ven reflejados en las disposiciones, reglamentaciones y leyes que son los vehículos mediante los cuales los nuevos lineamientos políticos son introducidos para su utilización en el ámbito urbano. Hay que decir que muchas veces se intenta con poco éxito y su impacto y penetración se ven mermados por distintos factores. Las diversas urbes de la joven nación cruzaron por procesos reglamentarios que le dieron a su urbanidad ciertas particularidades propias. Sin embargo, a nuestro

¹⁰⁰ Carrión M., Op. Cit 2016, pp.17 – 37.

parecer, durante el siglo XIX todas ellas se pueden sintetizar en pretensiones de orden, higiene, y uso del espacio público.

3.1 Puebla durante el siglo XIX. El consumo de pulque en espacios urbanos

Para analizar el caso de la ciudad de Puebla, debemos considerar que durante el siglo XIX se registraron tasas demográficas bastante fluctuantes. En los primeros años la población fue de un aproximado de 57 mil a 67 mil habitantes para la toda región de Puebla, según algunos estudios y testimonios de la época. Para 1840 se observa una depresión en los niveles demográficos, registrándose, apenas 40 mil pobladores. Diversas epidemias, en 1813, 1833 y 1850, que provocaron hasta 20 mil decesos, además de levas forzadas e inestabilidad económica impidieron que la población se desarrollara hasta finales del siglo XIX. Los datos para la década de 1860 arrojan una cantidad de entre 60 mil a 70 mil habitantes. Las últimas décadas del siglo XIX el repunte demográfico se relaciona con el desarrollo económico de la región, con los flujos migratorios, las comunicaciones, las mejoras materiales y de higiene. En la década de 1880 los índices de población alcanzaban los 75 mil vecinos. Por ultimo para 1890, la ciudad llegaba a los 85 mil residentes.¹⁰¹

Toda esta gente se ocupaba en distintas actividades productivas con alcance regional y en alguna medida nacional. La ciudad de Puebla fue un importante centro agrícola y ganadero. Por lo que diversas actividades relacionadas con el abasto a la ciudad, fue sustento de muchos vecinos. Las actividades y ocupaciones también estaban vinculadas a un gran número de actividades artesanales, comerciales e industriales como tocinerías, curtidurías, cerámica, jabonerías, y sobre todo hilados y textiles.¹⁰²

¹⁰¹ Contreras Carlos, Grosso Juan Carlos, "La Estructura Ocupacional y Productiva de La Ciudad De Puebla En La Primer Mitad Del Siglo XIX". en Contreras Carmen Aguirre et. al., *Puebla en el Siglo XIX Contribución al Estudio de su Historia*, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, México, 1983, pp. 111 – 176.

¹⁰² Ibidem.

En lo que respecta al territorio de la ciudad, durante el siglo XIX no se registran importantes cambios en la extensión y la traza. En cambio, vemos que durante la intervención francesa, la batalla de Puebla el 5 de mayo de 1862 y el sitio de 1863 se demolieron varias edificaciones de la parte poniente y sur poniente además de calles empedradas y banquetas, y en general la infraestructura de la ciudad. La recuperación de la ciudad, a pesar de que fue una prioridad de los gobiernos municipales posteriores, fue lenta y sólo llegó a concretarse hasta iniciado el siglo XX.

En el contexto de ésta ciudad de Puebla, surgieron las primeras reglamentaciones relacionadas con el pulque del siglo XIX. Estas fueron una continuación del proceso reglamentario comenzado a mediados del siglo XVIII, y en general de la reglamentación expedida durante el periodo colonial. Durante este periodo se trató de prohibir su circulación debido a los motines y su asociación con el pulque, pero debido a la alta demanda y a los impuestos que generaba, las autoridades no siguieron por este camino. En su lugar le dieron preferencia a la reglamentación de la actividad para hacerla funcional dentro de un esquema de administración del espacio público. En el caso de la ciudad de Puebla, las primeras reglamentaciones del siglo XIX partieron de esta reglamentación colonial, a mediados del siglo se observa una experiencia reglamentaria que se acentúa en cuanto a higiene y orden; y se acumula para que a mediados del siglo XIX adopte una forma particular de reglamentar el espacio público y de ordenar ciertas actividades públicas que se asociaban al crimen, como lo fue el consumo de pulque.

El consumo de pulque y en general el aprovechamiento de la planta del maguey, en la zona central de México se mantuvo sin muchos cambios e innovaciones desde la época prehispánica. Las variaciones que se observan se relacionan con la intensidad del cultivo de la planta y el aprovechamiento de sus derivados. Al comienzo de la colonia, el consumo de pulque comenzó a extenderse por la población, debido a que su concepción como bebida ritual cambió. Las

autoridades mantuvieron una postura ambivalente con relación a este producto. Derivada por un lado, a los perjuicios morales que produjo la embriaguez; y por otro, a los beneficios fiscales que acarrea el comercio de la bebida. Con el tiempo, la actividad de la recolección del pulque fue incrementando su demanda hasta que en el siglo XIX los niveles de consumo fueron industriales. No obstante, en la segunda mitad del siglo se registró una paulatina caída en los precios debido a una sobreproducción en la bebida. El pulque entró en una crisis de la que no se recuperó debido también a la entrada de las bebidas gasificadas.¹⁰³

La rápida popularización del consumo del pulque durante la colonia también está relacionada con que fue la única bebida embriagante permitida por las autoridades para su producción y consumo por parte de la población indígena. Al respecto Teresa Lozano, muestra como el comercio de pulque fue permitido mientras que el de aguardiente de caña competía en el mercado con bebidas europeas; y por lo tanto su producción fue combatida por las autoridades¹⁰⁴. No obstante de que el pulque fue una bebida autorizada para su producción, comercio y consumo, desde el siglo XVII, se prohibió mezclarla con diversas frutas, raíces o hierbas que resultaban en bebidas muy potentes y consideradas por las autoridades como nocivas.

Algunos pulques “curados” a base de fruta, muy populares en los siglos XVII y XVIII, fueron: el pulque de almendra, de chirimoya, de durazno, de guayaba, de piña, de jobos, entre otros. Pero también existieron otras bebidas que requirieron de mayor elaboración, más ingredientes y más fermentación; las cuales estuvieron prohibidas. Por ejemplo, una bebida llamada *Coyote* elaborada a base de pulque, miel prieta y palo de timbre, se dejaba en infusión por unos días. Esta bebida embriagante fue muy potente. El *pulque colorado* estaba hecho a base de tunas rojas

¹⁰³Lorenzo Monterrubio Antonio, *Las Haciendas Pulqueras de México*, UNAM, México, 2007, PP.41 – 52.

¹⁰⁴ Lozano Armendares Teresa, *El Chinguirito vindicado. El Contrabando de Aguardiente de caña y la Política Colonial*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1995

y palo de timbre para potenciar su fermentación. Había otras con nombres llamativos como la denominada *Polla Ronca*, consistió en agregarle al pulque blanco o fino, moras, capulines, pimienta y azúcar. En este caso la bebida no se fermentaba sino que se procedía a su consumo luego de mezclada. El *Ojo de Gallo* era un fermento a base de pulque, agua y miel prieta; el cual se hervía con pimienta, anís, y chile ancho; se dejaba reposar antes de consumirla. El *Chilode* era una bebida fermentada muy fuerte hecha con pulque, chile ancho, epazote, ajo y sal, se dice que un trago de esta bebida era tan fuerte como el aguardiente.¹⁰⁵

Hay que mencionar también al *pulque blanco o fino* como una bebida fermentada del aguamiel que se extrae de cierta clase de magueyes jóvenes, o cuya maduración no excede los diez años, aproximadamente. Con el fin de que la bebida fermentada adecuadamente se agrega un aditivo denominado “madre” usualmente pulque que ya está fermentado. El periodo de consumo antes que se degrade es de 3 a 5 días. Sus propiedades nutricionales han sido apreciadas durante siglos y su aprovechamiento y consumo han derivado en prácticas identitarias muy particulares de la región central de México.¹⁰⁶

Hay otra clase de pulque denominado *tlachique*, el cual se obtiene de magueyes de diversas calidades y edades en un segundo raspado a la planta. Este segundo raspado produce un aguamiel más espeso y amargo. Con la fermentación la bebida se vuelve más amarga y pesada para el estómago del consumidor. Si su ingesta es regular pueden aparecer síntomas como, dolor estomacal severo, diarreas, pérdida de apetito, entre otros más graves como diarreas crónicas. El *pulque tlachique* da efectos embriagantes más acentuados que el *pulque fino*. Así mismo, las jaquecas y los vómitos se intensifican. No obstante, esta bebida también tiene usos

¹⁰⁵ Godoy Augusto, Herrera Teófilo, Ulloa Miguel, *Más Allá del Pulque y del Tepache. Las bebidas alcohólicas no destiladas indígenas de México*, Instituto de Investigaciones antropológicas UNAM, México, 2003, pp. 61 – 67.

¹⁰⁶ Ramírez Rodríguez Rodolfo, *La Representación Popular del Maguey y el Pulque en las Artes*, Revista Cuicuilco, vol. 14. Núm. 39

terapéuticos relacionados con padecimientos del paladar. El pulque tlachique también fue conocido como pulque corriente o gordo.¹⁰⁷

Estas últimas dos clases de pulque son las que más se consumieron en el contexto urbano de manera legal durante el periodo colonial y el siglo XIX. Hubo regiones específicas de la zona del altiplano central cuya economía y principal fuente de recursos públicos lo fue el pulque. Por lo tanto fue un producto tolerado para su producción y consumo de forma libre.¹⁰⁸ Sin embargo, estudios como los antes citados nos dan una idea de la clandestinidad de esta actividad regulada y de cómo la práctica social rebasa a la norma. Mezclar el pulque o intensificar su fermentación fue una práctica que siguió prohibiéndose, al menos en la ciudad de Puebla, durante el resto del siglo XIX.

El comercio de esta bebida también generó ciertas relaciones particulares con el espacio público. Al ser una bebida muy demandada su comercio solía realizarse en los mercados y plazas. Así mismo, estuvieron las pulquerías, cuya proliferación parece ser un fenómeno del siglo XIX ya que, en la Ciudad de México en el año de 1754 se registraron 45 pulquerías habilitadas como centro de consumo y distribución, no se pensaba en las pulquerías como centros de recreación.¹⁰⁹ Ya para la primera década del siglo XX en la ciudad de México, se registraron 365 establecimientos de bebidas embriagantes.¹¹⁰ Para 1852 en la *Guía de Forasteros de la ciudad de Puebla* se menciona la existencia de 120 pulquerías y 33 vinaterías.¹¹¹

Podemos identificar entre el número habitantes con edad para trabajar, a un amplio mercado de consumidores que demandaron cantidades industriales de pulque en la ciudad de Puebla. Los testimonios de la época nos brindan una idea

¹⁰⁷ Godoy, et. al., *ibid* P. 65

¹⁰⁸ Lozano, , UNAM, México,1995, p. 18.

¹⁰⁹ Lozano, *ibid.*, p. 57 – 61.

¹¹⁰ Pulido Esteva Diego, ¡A su Salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX, El Colegio de México, México, 2014, pp. 35 -36.

¹¹¹ *Guía de Forasteros de la Capital de Puebla para el año 1852*, dispuesta por Juan N. del Valle, imprenta del Editor, Puebla, 1852, p. 151.

clara de lo que fueron estos espacios de consumo y sus consumidores en la capital del país. Guillermo Prieto nos describe que a mediados del siglo XIX en la ciudad de México se ofertaba una amplia carta culinaria que incluyó bebidas embriagantes y particularmente pulque. Según el testimonio de este autor, algunas de las pulquerías de la capital fueron jacalones de tejamanil en los que dos o más de sus lados daban a la calle. A menudo se improvisó un mostrador en donde se encontraron las tinajas de pulque con distintos nombres que anunciaban su diferente calidad. El techo fue de paja y el piso de tierra aplanada donde se aprovechaba la oportunidad para jugar rayuela o cualquier otro juego que amenizara el momento. Los consumidores, hombres y mujeres por igual, se aglutinaban formando grandes concurrencias “en el que el grito, la injuria, la desvergüenza, la carcajada y la blasfemia, brotaban sin cesar, alimentando el fervor cajetes, vasos y tinas del licor de Xochilt.”¹¹² De la población consumidora sólo nos quedan este tipo de testimonios que se suman a una cultura popular asociada al consumo de bebidas embriagantes y al juicio negativo que se tuvo de estos lugares. Las estampas de los concurrentes se han generalizado y ya no se reflexiona en las medidas que las autoridades pudieron tomar para contenerlos los crímenes, las desgracias y los escándalos que sucedían en estos lugares. Más adelante veremos cómo los administradores de la ciudad de Puebla trataron de inhibir comportamientos indeseados en las pulquerías desde principios “el siglo XIX.

A continuación se presenta un análisis de la reglamentación sobre venta y consumo de pulque en la ciudad de Puebla, para tratar de despejar algunas dudas al respecto de su relación con el ordenamiento y la organización del espacio urbano durante el siglo XIX. Hay que mencionar los aspectos de orden, higiene y uso del espacio no son elementos parcelados sino que de manera usual están imbricados y mantienen una estrecha relación.

¹¹² Prieto Guillermo, *Memorias de mis Tiempos*, Obras Completas, Mexico, 1996, pp. 112 - 114

3.2 Los reglamentos de pulque en la ciudad de Puebla durante el siglo XIX.

La primera reglamentación decimonónica referida al comercio de pulque, se halla registrada el 20 de septiembre 1815. El contexto tenso de la época, también estuvo reflejado, pero son más evidentes las disposiciones respecto al ordenamiento de esta actividad y el uso del espacio. Este reglamento fue mandado por Manuel Jose Herrera y expedido por José Moreno Daoiz, autoridades eclesiásticas y militares que estaban preocupadas por el funcionamiento de las actividades cotidianas inmersas en un contexto de guerrilla.

Este documento tiene la clara intención de “incrementar rentas y evitar defraudaciones”, ya que se presentaba una problemática que generaba dos conflictos: la venta ambulante y desorganizada de pulque que fomentaba el contrabando y la proliferación de borrachos. Al respecto, este reglamento dijo querer “evitar perjuicios debido a esa mala costumbre que han establecido los introductores de pulque” ... “vendiéndolo desorganizadamente donde les parece”. Y tomó medidas contra “el mal exemplo y escandalo que causan los ebrios con sus palabras y acciones indecentes”. La repercusión que tuvo este reglamento en el espacio público, es que impidió vender el pulque “en calles, esquinas ni zaguanes” “ni en casas accesorias en ni en casas interiores como se ha venido verificando”. Además, la “junta de policía”, designó las plazuelas de San Agustín y San Antonio como único lugar donde se pudo efectuar la venta ambulante de pulque.¹¹³ En este documento se debatieron importantes componentes de los espacios públicos de la ciudad de Puebla. Al ordenar la venta ambulante las autoridades crearon cierta dinámica en particular, que impidió la proliferación desorganizada de los consumidores de alcohol.

¹¹³ Archivo General Municipal de Puebla, Expedientes, Vol. 88, año, 1864, foja 5 - 7.

El siguiente reglamento se aprobó el 31 de julio de 1820. Las autoridades que sancionaron este documento fueron Manuel José Herrera nuevamente y Ciriaco del Llano Garay quien era la autoridad militar de ese momento. Este documento es más amplio y también reintroduce disposiciones del periodo colonial. Además incluye una interesante justificación, que se relaciona con el momento de conmoción que significó la emancipación política.

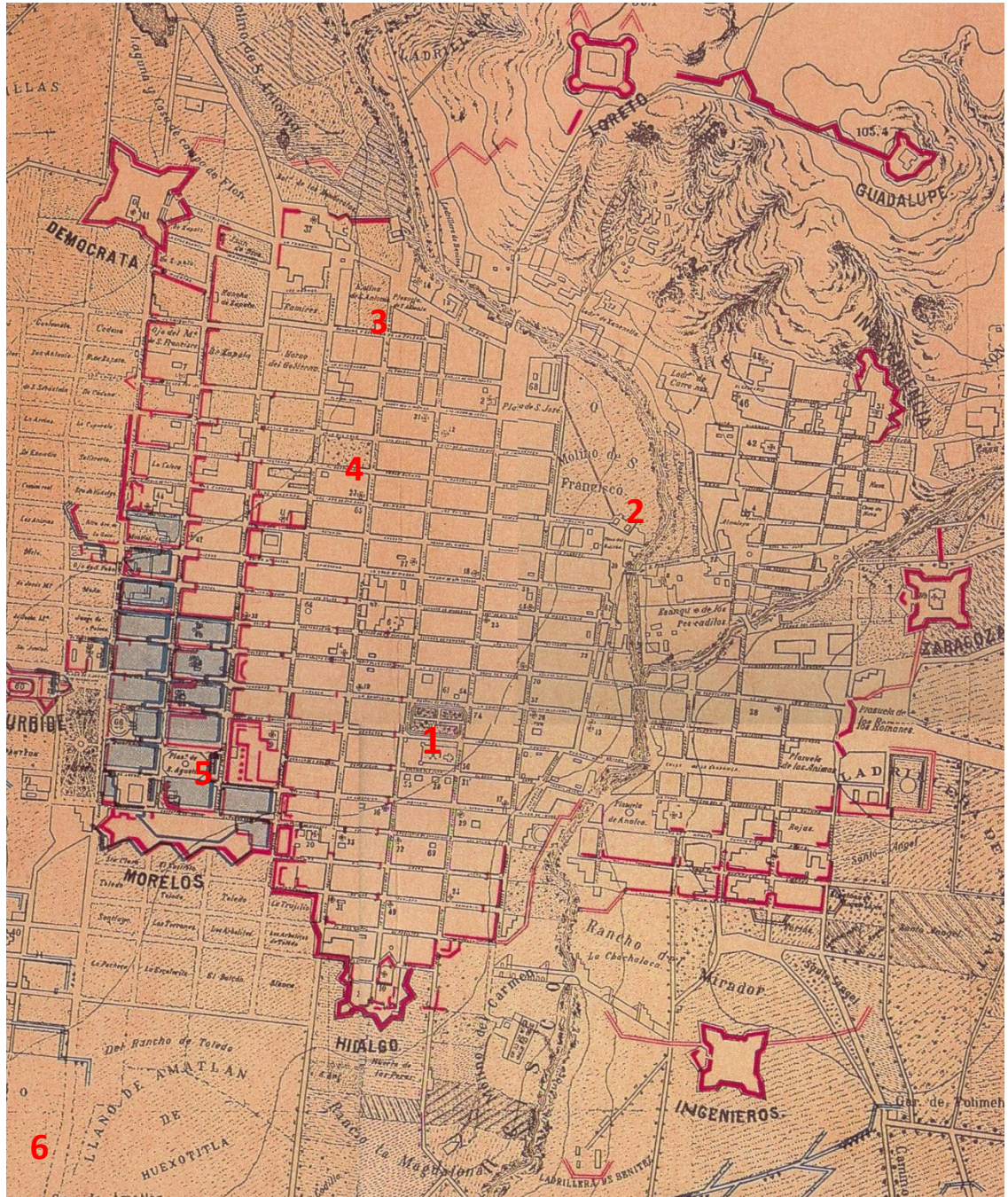
Porque las nuevas instituciones requieren cierta variación en los bandos de policía, y para los que han entendido que han de vivir a su arbitrio por ser ciudadanos y han de gozar de una libertad e igualdad abusivas, se desengañen, entendiendo que por la primera obraran como quieran en lo justo y honesto, y por la segunda solo se han quitado las diferencias ante la ley para haber sufragio en su establecimiento y merecer premio o castigo, y que mas bien por la Constitución y como ciudadanos deben guardar el orden y no quebrantar la seguridad de las personas y sus bienes; ...¹¹⁴

En cuanto a los espacios de consumo este documento estipuló que los horarios de cierre serían al ponerse el sol, y un celador cuidaría que nadie se albergara en estos sitios. El pulque sólo podía intercambiarse a cambio de moneda, que dando prohibidos los empeños a cambio de pulque. Tampoco podía registrarse el consumo en bodegas o cuartos interiores. En cuanto a los consumidores retoma expresamente reglamentación expedida por el Segundo Conde de Revillagigedo en 1786, la cual prohibió los corrillos o aglomeraciones de personas en las pulquerías, las tertulias de hombre o mujeres, la música, los juegos, incluso los asientos. El documento de 1815 también impidió la venta de aguardiente en las pulquerías, las “mezclas dañosas” hechas con el pulque, y estipulaba que no se permaneciera en estos lugares más que el tiempo necesario para consumir. Estas disposiciones se extendieron también a las fondas y figones las cuales vendieron alimentos acompañados de pulque, o al revés. Los puntos de venta ambulante se ampliaban;

¹¹⁴ Ibidem

conjuntamente a las plazuelas de San Agustín y San Antonio, se agregaban las de San Francisco, San Luis y el portal de Borja del Barrio de Santiago. (Mapa 1). En estas disposiciones se continuó con el establecimiento de algunos componentes del espacio público, ampliando la vigilancia a cuestiones como los horarios permitidos, los espacios de consumo o la organización de la venta e incluso la higiene de las bebidas.¹¹⁵

¹¹⁵ ibidem



1 zócalo de la ciudad, 2 plazuela de San Francisco. 3 Plazuela de San Antonio. 4 Plazuela de San Luis. 5 Plazuela de San Agustín. 6 Portal de Borja del Barrio de Santiago.

Mapa 1.- Troncoso, Francisco, Diario de Operaciones Militares, Gobierno del Estado, Secretaria de Cultura. 1988. Anexos.

Al siguiente año se reformó este reglamento y se adiciona con ciertas disposiciones. La autoridad que emite el reglamento es el Lic. Carlos García, que se presenta como jefe político que la ciudad y su provincia. Este documento se refirió a un detrimento y “fealdad” de la ciudad, a la cual contribuyeron los ebrios que con “imprudente descaro... ofenden la moral pública con sus obras y palabras obscenas...” se estipulaba que la fachada y el frente del establecimiento debían de estar barridos todos los días en un horario de 6 a 8 de la mañana. De igual modo, estableció los horarios de apertura y cierre: en días de trabajo no se abriría antes de las 8 de la mañana y en días festivos antes de las 11, para cerrar era a las 9 y a las 6 respectivamente. Especificó estos horarios debido a que “la costumbre que tiene algunos de hacerlo desde las 4 de la mañana es muy perjudicial y nociva.”¹¹⁶

Para mayo de 1823 se registró la siguiente reglamentación, expedida por José Antonio de Echavarry. Al parecer a las autoridades les preocupaba el ordenamiento de la actividad en cuanto a su potencial peligro de fomentar conductas indeseables. Este reglamento se justificó debido al ataque al orden en la ciudad “por hombres desprovistos de los preciosos sentimientos de religión y humanidad”. En este reglamento se observaron más reiteraciones. Se puede pensar que las reiteraciones de acatar cierta regla es signo de que no entran en práctica por parte de la sociedad. Pero también debe pensarse en las reiteraciones como experiencia reglamentaria que se acumula y en espacios que las autoridades ganan con cada disposición y que no es conveniente dejarlas de lado ante una sociedad que constantemente reta a la administración pública. Por lo que con cada ampliación en los reglamentos se restringen o amplían algunos componentes de los espacios públicos.

En el caso de este reglamento se reiteraron, los horarios, la prohibición de consumir pulque en bodegas o cuartos interiores debido a que “en los encierros se fraguan y maquinan las maldades más atroces”. Tampoco se permitieron los asientos en pulquerías, los corrillos, las vendimias. Así mismo, incluye una postura

¹¹⁶ Ibid. P. 10

tajante contra los vagos considerándolos “la peste de las sociedades en todos los tiempos”. También influyó en el uso del espacio público estipulando la formación de una autoridad subalterna, juez de policía en cada manzana, el cual tuvo funciones de ordenamiento y salubridad de la ciudad.¹¹⁷

Luego de este documento encontramos una gran brecha en la expedición de las reglamentaciones. Se halla otra hasta 1853. En este tiempo, es muy probable que se hayan expedido más reglamentos; pero no se han hallado en las fuentes de archivo. Durante estos treinta años se crearon dinámicas particulares relacionadas con los espacios de consumo y la sociabilidad generada en estos.

Son muy interesantes los estudios sobre de las tabernas y las prácticas de consumo de alcohol. Trabajos como el de Diego Pulido que retomó los lugares de reunión y consumo de alcohol como “puntos neurálgicos de la vida social” y utiliza los espacios etílicos para relacionarlos con el tipo de consumidores que asistieron a estos lugares, que generaron integración y pertenencia a ciertos grupos sociales.¹¹⁸ Aunque su reflexión bien podría ampliarse a temáticas como la conformación de estos estos espacios como tales. Ya que en la primera mitad del siglo XIX, las autoridades aún consideraba y asumían estos lugares como espacios de distribución y venta para un consumo inmediato, no como lugares de recreación. De ahí las disposiciones que prohibían los asientos, la música, los juegos o la venta de comida en este tipo de lugares.

A mediados del siglo XIX se registró un importante desarrollo artístico en el sentido del rescate de las escenas costumbristas de la vida cotidiana de México por parte de artistas y escritores. En estas estampas se encuentran descripciones acerca de las pulquerías y su particular estilo en lo que ahora llamamos servicio al cliente. Lo se observó de manera clara es que a pesar de ciertas carencias, estos lugares no

¹¹⁷ Ibid. P. 11

¹¹⁸ Pulido Esteva Diego, ¡A su Salud! Sociabilidades, libaciones y prácticas populares en la ciudad de México a principios del siglo XX, El Colegio de México, México, 2014, pp.11 – 17.

dejaron de ser un punto importante de la sociabilidad de una ciudad. Manuel Payno y Guillermo Prieto escribieron al respecto de las pulquerías y ambos coinciden en presentarlos como lugares mal pintados, mal aseados, bastante deteriorados, con una clientela de la peor monta, que a falta de entretenimientos tuvieron que distraerse o concentrarse en cualquier discusión que surgiese ya sea un chisme o un debate político relacionado con algún panfleto o manifiesto que circulaba.¹¹⁹ Prieto también identificó en las pulquerías ciertos elementos cotidianos de los cuales ya no tenemos más noticias ni conocimiento al respecto: como algunos de los diferentes vasos y medidas utilizados en el despacho del pulque, los tinacales con distintos nombre anunciando las distintas calidades de las bebidas y sobre todo el ambiente tan ameno, ruidoso y alegre de estos lugares.

Para la ciudad de Puebla, algunas de estas imágenes de la época estuvieron en contra de los reglamentos. Ya que las tertulias, la venta de comida, los juegos y en general la recreación en estos lugares se trataba de prohibir desde principios del siglo y en algunas ocasiones desde la colonia. Repetimos que esta prohibición no evitó que la sociabilidad surgiera en estos espacios más allá de las normas. Como evidencia están dos obras realizadas por el pintor poblano Agustín Arrieta, *Tertulia en Pulquería* y *La Pulquería*, (Fig. 1 y 2) ambas fechadas a mediados del siglo XIX. El pintor retrató escenas cotidianas en estos lugares que claramente contravenían los reglamentos; mostrando venta de comida, escándalo y reunión de hombres y mujeres, e incluso mujeres involucradas en la venta de pulque, lo cual se prohibió a mediados del siglo XIX en la ciudad de Puebla.

La obra *Tertulia en Pulquería* claramente es una reunión oculta o secreta, no sólo por el personaje femenino de la propia escena, sino por la comida, las mezclas de pulque, la propia clandestinidad, escándalo y alboroto. Todos estos elementos

¹¹⁹ Rodríguez, 2007, p 126. Prieto Guillermo, *La Vida en Puebla. Crónicas de Fidel*, Francisco J Cabrera, Universidad Autónoma de Puebla, México, 1987.

propios del espacio público de una pulquería, estaban prohibidos por las autoridades poblanas desde hacía décadas.



Figura 1: Arrieta Agustín, 1851, *Tertulia en Pulquería*, (óleo sobre lienzo), Museo Soumaya, México.

En la obra *La Pulquería*, Arrieta también mostró la reunión de diversos grupos sociales, la decoración y pintura de estos espacios que se diferenció a los de la Ciudad de México, según las descripciones de Payno y Prieto. En la ciudad de Puebla la decoración incluía obras de pintores clásicos, en este caso una obra de Diego Velázquez del año 1629, *El Triunfo de Baco*. Además, la obra de Arrieta muestra

de la venta de pulque a personas con uniforme y a mujeres involucradas en la venta, componentes de espacio público que también se prohibieron en Puebla por esos años. La venta de comida dentro de estos espacios fue prohibida desde principios de siglo. No hay que olvidar que el pintor perteneció a un sector de la población que se puede considerar como una élite y que ciertamente sus concepciones acerca de la moderación y lo socialmente aceptable diferían mucho de las clases sociales que el retrataba.

William Taylor, utilizó este argumento para explicar las denuncias y exageraciones en los hábitos de consumo de alcohol de los indígenas durante la colonia. Taylor también planteó que las borracheras habituales solían ser más una tradición comunitaria que un vicio solitario.¹²⁰ Un elemento que Arrieta también retrató en ambas obras. De igual manera, Taylor nos ayuda a considerar estas denuncias moralistas como parte de un postura recalcitrante que valorizaba conductas como el trabajo o la laboriosidad y condenaba la ociosidad y borracheras.

¹²⁰ William B Taylor, *Embriaguez, Homicidio y Rebelión en las Poblaciones Coloniales Mexicanas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.



Figura 2: Arrieta Agustín, 1850, *La Pulquería* (óleo sobre lienzo), Galería José Luis Bello Zetin. Puebla, México.

Continuaremos con el análisis del *Reglamento de Pulquerías de 1853* para la ciudad de Puebla. Este documento dejó en claro las prohibiciones al uso de espacio público. Fue expedido por el Coronel José María González Mendoza, prefecto de la ciudad. Además de que se prohibió la música, la comida y los juegos, también se negó la venta de pulque a individuos con fuero de guerra, a “hijos de familia” y que las mujeres se involucraran en la venta “aunque sea únicamente por un rato”. A fin de que no se formaran aglomeraciones, no se permitió establecer mostradores en puertas que dieran a la calle, una práctica común en la capital del país. En cambio, el consumo debió de ser en un cuarto con vista a la calle, las puertas debían ser sencillas y sin cortinas ni vidrieras a modo que nadie quedara oculto tras ellas. El establecimiento debió tener “mesas chicas con sus respectivos asientos”, y los

consumidores sólo estarían el tiempo necesario para consumir la bebida. No se debió de vender pulque a las personas que ya estuvieran ebrias. Las pulquerías tenían que mantenerse “perfectamente aseadas”, no debían tener “pinturas grotescas ni ridículas” ni usar los colores nacionales en su decoración. Además fue necesario tramitar una licencia con el ayuntamiento para abrir una pulquería.¹²¹ En este documento, las mujeres como vendedoras estuvieron restringidas del establecimiento, sin embargo no menciona reservas al consumo femenino en estos lugares.

En el *reglamento del 18 de octubre 1863*, expedido por mandato del prefecto municipal Juan E. de Uriarte, además de reiterar estas disposiciones, restringió aún más los espacios públicos. Prohibió los desórdenes y escándalos en estos lugares, los corrillos, los juegos, la música e incluso los cantos. De igual forma, las mujeres no pudieron vender la bebida, pero si consumirla. Los “hijos de familia” y los individuos al servicio de las armas estuvieron desaprobados por el reglamento. No se permitió pinturas “grotescas, ridículas ni caprichosas” y sólo se permitió un rótulo indicando la hacienda de dónde provenía el pulque. El vendedor debió de garantizar la pureza de la bebida, se prohibió la que estuviera pasada o agria. Así mismo, se vedaron las “misturas o ingredientes dañosos”. Lo mismo aplicó con la venta de vinos y licores. Este documento introdujo además dos cambios fundamentales en el ordenamiento y los usos urbanos. El primero fue la creación del *Inspector de Pulquerías*, esta autoridad subalterna del ayuntamiento fue creada específicamente para velar el cumplimiento cabal del reglamento. Ya antes se había encargado la vigilancia de las pulquerías a otras autoridades de otro tipo, como a los celadores o jueces de manzana, pero es la primera vez durante el siglo XIX que se encomienda la administración y vigilancia del ramo a un funcionario unipersonal y específico. El otro gran cambio es que en su artículo cuarto, este reglamento prohibió la venta de pulques finos o corrientes fuera de otro lugar que no fueran las

¹²¹ AGMP, Expedientes Vol. 88, fojas 12 – 15.

pulquerías propiamente dichas, con registro y licencia ante el ayuntamiento. Es decir, prohibió la venta ambulante de pulque, dejando fuera del mercado a todos los introductores de la bebida que solían venderla en las plazuelas que vimos antes. Esta disposición entra en el esquema moderno de usos urbanos.¹²²

Esta medida, en especial, acarreó muchas incomodidades de gran parte de comerciantes de pulque. Antes de que entrara en vigor este reglamento, ya tenía una queja de cerca de 25 comerciantes todos provenientes del poblado aldeaño a la ciudad de Puebla, Cuautlancinco (sic.). Todos dedicados al comercio de pulque *Tlachique, corriente o gordo*. Entre sus argumentos están que ellos tenían mucho tiempo de vender el pulque de manera pública, que contribuían cabalmente con el pago de sus impuestos, que el pulque tlachique no era riesgoso para los consumidores y sobre todo que la venta pública de pulque impedía la formación de concurrencias, el uso de juegos prohibidos y que era muy difícil esconderse de la vigilancia por lo que la venta de este modo era más segura. El ocurso agrega que el *pulque Tlachique* es seguro para el consumidor y no se mezcló con otras sustancias. Esta brillante argumentación muestra un conocimiento por parte de los comerciantes de cómo hacer valer sus derechos dentro de un esquema de economía liberal. El cabildo poblano no tuvo más que aceptar la excepción a la norma. Sin embargo, en los documentos no se refleja que el cabildo haya considerado los argumentos de los ocursoantes. En cambio, las autoridades desecharon la argumentación aceptando a su solicitud sólo por su origen indígena. Lo que se interpreta como una manera de continuar con las relaciones subordinadas de poder, entre el cuerpo capitular y los que interpelaban a él. Con todo, el reglamento no se modificó y al parecer se quedó como un permiso especial.¹²³

¹²² Ibid. Foja: 18 -21.

¹²³ Ibid. Foja: 23 – 30. Entre los comerciantes encontramos nombres como Patricio Guzmán, José de Jesús, Antonio Sánchez, Pedro Flores, Clemente Sarmiento, Juan N. Ortega, Mariano Ortega,, Marcelino Tepoz, Cristóbal Palma, María Petrona, María Juliana, Pedro Flores, Miguel Totolma, Félix Vázquez, Antonio Hiucitl, Ausencio Herrera, Bernarda Castillo, María Lorga y Félix Sarmiento.

Esta ocasión, las fuentes nos permiten acceder al proceso de ajustes y reacomodos en la vigilancia de actividades públicas reglamentadas. En el que individuos con capacidad de interpelar a las autoridades se inmiscuyen directamente en la normatividad de sus actividades cotidianas y logran un cambio favorable para ellos. A este proceso, la investigadora Fabiola Bailón Vázquez¹²⁴, lo conceptualiza como Dialéctica de Control. Para denominar precisamente que las relaciones de poder y control no corren en un sentido vertical; sino que en este tipo de relaciones intervienen elementos particulares que las complejizan y producen ajustes en la vigilancia y control de las actividades públicas.

En este caso en particular, los comerciantes de las plazuelas tuvieron una capacidad importante de reclamar ante el ayuntamiento el derecho a continuar con sus actividades económicas, que para muchos comerciantes también fue el sustento de sus familias. Además, utilizando una argumentación que demostró conocimiento del contexto normativo de ese momento. Destacando valores liberales como el pago de impuestos, el cumplimiento de la higiene requerida y las ventajas en cuanto a la vigilancia del consumo de pulque. El resultado fue que se favoreció a los comerciantes pero sin considerar los argumentos, fue debido a su origen indígena. Lo cual pudiese caber dentro de la lógica de un esquema de beneficencia, pero no de uno en el que se debaten componentes importantes de espacio público como lo es la autorización de venta y consumo público de alcohol. Es por esto que se interpreta como una salida del ayuntamiento para terminar con una controversia que pudo acarrear mayores controversias, manteniendo además el *status quo*.

Para el año de 1866 se expidió otro reglamento para las pulquerías sin modificaciones al respecto. El responsable por la expedición de este documento fue el general Luis Tapia, alcalde municipal de Puebla. Las adiciones que se aprobaron en este documento incluso redujeron aún más el espacio público de estos

¹²⁴ Bailón Vázquez Fabiola, *Mujeres en el servicio doméstico y la prostitución: sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca Porfiriana*, El Colegio de México, México, 2014, pp. 196 – 200.

establecimientos. Estipulando que la policía debió vigilar estos lugares previniendo riñas y desalojando a personas muy ebrias. Los dueños o encargados de estas pulquerías también debieron estar muy alerta de los comportamientos de los consumidores, alertando en lo que contravenía el reglamento y para conocimiento del reglamento debió pegarse una copia de éste en las puertas de todo establecimiento con licencia.¹²⁵

En 1878 se emitió el siguiente Reglamento de Pulquerías por el jefe político en turno Juan Tamborrell.¹²⁶ Este documento parte de la igualdad jurídica y económica, uno de los principios de la economía de libre mercado. Es por eso que el primer artículo de este documento expresa que: “El comercio de licores es libre, mas para emprenderlo deben cumplirse los requisitos que prescribe este reglamento.” La licencia y el registro del local fueron necesarios. Las mezclas a base de pulque seguían prohibidas, así mismo las aglomeraciones. El control estuvo bajo el mando de la Jefatura Política, en colaboración con autoridades municipales. A los dueños o responsables de estos establecimientos les dejaba la responsabilidad de vigilar la conducta de los consumidores y evitar que surgieran altercados entre los mismos. El mantenimiento de la higiene también se mantuvo bajo vigilancia de las autoridades. La figura del Inspector de pulquerías se mantuvo, y de hecho se observan pocos cambios con respecto a reglamentos anteriores. Toda la experiencia reglamentaria se acumuló en el ayuntamiento poblano debido a su comprobada eficacia en la organización de este ramo administrativo. Hay una diferencia fundamental entre la reglamentación de este año y las anteriores. Para estas fechas ya se había expedido el Código Penal Mexicano de 1871, por lo que algunos de los artículos ya están respaldados por una ley federal, sobre todo los que están relacionados con la adulteración de las bebidas. En estos momentos se estaba

¹²⁵ AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo I, foja:

¹²⁶ AGMP, Disposiciones Municipales, Tomo II, foja 125

consolidando otro proceso de codificación donde la sociedad y su convivencia son entendidas a partir de nueva postura legal, más amplia que el reglamentarismo.¹²⁷

En mayo de 1885 se publicó otro reglamento el cual muestra que los componentes del espacio público se reacomodaron conservando algunas disposiciones modernas y efectivas pero no tan específica como en años anteriores. El responsable de la expedición de este documento fue Agustín Alcérreca. Militar de grado teniente coronel que combatió en el sitio a la ciudad de Puebla en 1863 y que al momento de la publicación de este reglamento fue el jefe político del distrito de Puebla. El documento estipuló que todo el que decidiera abrir un expendio lo tuvo que hacer con una licencia otorgada por la jefatura política, donde se diera constancia del nombre completo del dueño y los dependientes del establecimiento, el nombre que llevaría el establecimiento junto con la dirección del mismo, esta licencia debió renovarse anualmente. Sólo se permitió la venta de pulque puro, sin mezclas de ningún tipo, y se prohibió la venta de pulque que estuviese “pasado” de fermentación o agrio. En cuanto al propio establecimiento este reglamento dispuso ciertas características. Debió ser de una sola pieza sin comunicación a otros cuartos interiores, el único acceso permitido fue el que daba a la calle. Retomó la práctica iniciada en el siglo XVIII de prohibir los asientos y las mesas en estos lugares. En el interior del establecimiento debía colocarse un ejemplar del reglamento además del nombre completo del dueño. También estuvo en contra de los letreros y “rotulones” de imágenes o figuras alegóricas que “pugnen contra la civilización la moral y el respeto debido a las clases sociales...” Las banderas y pinturas “de los grandes hombres del país” estaban vetadas. La pulquería no tenía que abrir antes de las 6 de la mañana ni cerrar después del toque de campanas para las oraciones de la noche. Se prohibieron las aglomeraciones dentro de los establecimientos. La música, los

¹²⁷ Barrón Cruz Martín Gabriel (coord.), *Cinco Ordenamientos Penales del siglo XIX*, INACIPE, México, 2010, pp. 11 – 21.

bailes, los juegos y las vendimias se mantuvieron prohibidos. Se mantuvo la prohibición de vender a las personas notoriamente ebrias ni menores de edad.

Para el siguiente año se reiteró este reglamento en una nueva publicación en el mes de junio. Los responsables de la expedición de este reglamento fueron el jefe político del distrito de Puebla, Agustín Alcérreca, y el jefe político de la Capital, el Lic. Modesto R Martínez. Básicamente es una reiteración del reglamento anterior ahora con la anuencia de ambas autoridades. En su formulación es posible notarse que esta reglamentación mantuvo un eje del que no se despega, uno que tiene que ver con el orden y el registro de esta actividad. Sin embargo hay espacios que ha cedido y otros que ha recuperado. Como la prohibición de aglomeraciones y de asientos y mesas, y nada menciona de la venta ambulante de pulque. Hay que considerar que para estas fechas la ciudad de Puebla ya contaba con más de 70 mil habitantes, no obstante, el reglamento no es más sólido en sus disposiciones comparado con su similar durante el periodo del Segundo Imperio Mexicano.

El último reglamento de pulquerías del periodo fue publicado el 15 de enero de 1887. El responsable fue el jefe político del distrito de Puebla, Simitrio Betancourt. Este documento fue una reiteración de los dos anteriores, además incluyendo ciertas disposiciones, referidas a los vendedores, que incrementan la vigilancia a estos lugares. Como la de mantener las puestas del establecimiento abiertas durante el día e iluminado el interior en la noche hasta las ocho de la noche cuando las pulquerías debían de cerrar. Retomó las disposiciones relacionadas con el aseo del lugar pero no de manera precisa sino limitándose a mencionar que se debió mantener aseado en el interior y en frente del establecimiento. También fue obligación del vendedor de pulque que toda riña sucedida dentro de su establecimiento debió de ser reportada a las autoridades. También incluyó un artículo que se relacionó con las festividades y la venta ambulante. El reglamento mencionó que se daría una licencia especial.

Estos últimos documentos expedidos en el decenio de 1880, parecen ser parte de otro proceso reglamentario que parte desde disposiciones asumidas desde hacía décadas. Por lo que parece ser menos específico que sus predecesores reglamentando, de manera clara, cuestiones de suma importancia en cuanto a componentes del espacio público. Como la venta ambulante de pulque, las restricciones a cierto tipo de consumidores y a las vendedoras, y la instancia del gobierno municipal que se encargó de cuidar el cumplimiento de los reglamentos. Las regulaciones relacionadas con la higiene se mantuvieron pero no fueron más estrictas que las de otros reglamentos anteriores.

Consideraciones finales

En esta revisión de las reglamentaciones relacionadas con el comercio de pulque fue posible observar la configuración del espacio público, además de los ajustes o reacomodos en algunos componentes de los espacios públicos de la ciudad de Puebla durante el siglo XIX. Los documentos suelen variar en sus alcances, sin embargo las pretensiones de orden, higiene y uso del espacio se mantuvieron como un eje rector de las reglamentaciones decimonónicas.

Expedir una licencia oficial por cada pulquería fue una medida que se estableció durante este periodo y fue un recurso tecnológico que represento un nuevo interés por conocer algunas características de esta actividad. El registro de cada establecimiento, del dueño y los dependientes ayudó a las autoridades a llevar un mejor control de la expansión de la actividad por la ciudad, además de tener un conocimiento estadístico de la operación de esta actividad comercial.

Las exigencias en higiene se mantuvieron durante el periodo de estudio, no obstante, con distinto énfasis. A mediados del siglo, tras una serie de epidemias que azotaron la ciudad, se volvieron más específicas, agregando la palabra “perfectamente aseadas” al lenguaje del reglamento. A finales de siglo esas disposiciones se vuelven más generales. Es probable que se deba a que algún otro reglamento organizó la salubridad de la ciudad y a que estas disposiciones fueron reiteradas durante todo el siglo.

Las normas que se adecuan casi con cada expedición de un nuevo reglamento son las que se relacionan con los usos del espacio público. Estas normas se adecuan dependiendo de la experiencia acumulada con disposiciones similares, y también a nuevos imperativos políticos o económicos que guían la actividad del municipio.

Las autoridades decidieron los horarios de apertura y cierre de los establecimientos en un proceso que requirió de acumular experiencia y conocimiento sobre la actividad del comercio y consumo de alcohol y su encadenamiento con otras actividades productivas como la agricultura. La decisión sobre quienes pudieron entrar a las pulquerías y de quienes le fue permitido venderlo, además de las especificaciones en su construcción, nos indica que hay una especialización del espacio muy marcada; además de control y vigilancia sobre el mismo.

Estos reglamentos nos brindan una idea más nítida acerca de la configuración del espacio público de la ciudad de Puebla durante el siglo XIX con relación al consumo de pulque.

Conclusiones generales.

El municipio y sus disposiciones nos alertan de los proyectos de urbanidad que se plantean en distintos momentos. Las diferentes circunstancias históricas impiden la concreción de algunos de estos proyectos. Sin embargo, estos son planteados y añadidos a una experiencia reglamentaria que tiene impacto en distintas instituciones y permiten formar un perfil urbano para la ciudad.

A mediados del siglo XIX y de manera más recurrente en el Segundo Imperio Mexicano, comienzan a integrarse distintos aspectos modernizadores de las prácticas y los usos urbanos a las reglamentaciones municipales. El control estricto de actividades y personas, el uso especializados del tiempo y de los espacios de la ciudad, el registro institucional de distintos aspectos de la vida cotidiana se vuelven constitutivos de las reglamentaciones decimonónicas en la ciudad de Puebla, buscando cambiar de manera favorable las relaciones sociales que se dan en el espacio urbano. De esta manera, se constituyen nuevos elementos que conforman un conocimiento que permite la formulación nuevas formas de enfrentar las problemáticas urbanas.

Este corto periodo que duró el Segundo Imperio Mexicano, comprendió para la ciudad de Puebla una etapa de modernización institucional en la que se actualizaron los lineamientos urbanos municipales que intentaron promover un cambio social mediante la introducción de conceptos modernos en la vida cotidiana.

Las reglamentaciones que se expidieron en de Puebla durante el Segundo Imperio nos ofrecen una perspectiva de la introducción de la modernidad del siglo XIX a la configuración urbana del espacio ciudadano. Los quince reglamentos aprobados por el cabildo poblano durante este periodo plantearon una urbanidad orientada a controlar y registrar la mayor cantidad de actividades públicas posible

para la época. Entonces, el Segundo Imperio Mexicano para la ciudad de Puebla, efectivamente comprendió también un periodo de modernización institucional donde los lineamientos urbanos se actualizaron para así ampliar la penetración del Estado en las prácticas sociales.

La conceptualización moderna de la vida cotidiana que proponen los reglamentos; es decir, la planificación, el uso especializado del espacio público, la regulación del tiempo, la modificación en la autoimagen de los ciudadanos, entre otras, alteraron algunos componentes de espacio público y modificaron su relación con la ciudad, iniciando un proceso donde se observan algunos elementos de la transformación o el mejoramiento social.

Un ejemplo lo observamos en el estudio de la reglamentación sobre pulquerías, la cual normaliza las actividades de venta, consumo, transporte y los espacios permitidos para vender y consumir. Se observó que en cada reglamentación expedida por el municipio se debaten y configuran importantes componentes del espacio urbano; y su análisis nos brindó una idea más nítida de la configuración del espacio urbano de la ciudad de Puebla con relación al consumo y venta del pulque. También nos da una idea de cómo los reglamentos afectan la vida cotidiana y se involucran en el control de actividades diarias con un conocimiento amplio sobre la misma.

Es necesario ampliar este tipo de trabajos que ensanchan nuestro conocimiento acerca del desarrollo de la modernidad en relación con el espacio urbano de la ciudad. Una revisión de los reglamentos expedidos durante el Porfiriato, arrojaría luz sobre la influencia o experiencia reglamentaria que se acumuló durante el Segundo Imperio y se integró a los lineamientos de la ciudad del siglo XX.

Referencias:

- Aguilar O. A. (2012). "Benito Juárez en la Ciudad de Puebla, Una Historia poco Contada", En Morales M. H. (coord.), *Puebla En La Época De Juárez y El Segundo Imperio*, Puebla: El Colegio de Puebla, ,
- Aguilar O. A., (2016). "La otra cara del 5 de mayo: los barrios pobres durante la intervención francesa y el segundo imperio. Los casos de Puebla y la Ciudad de México" En Pérez S. J. y Grajales P. A. (coords) *México Francia Memoria de una Sensibilidad en Común*, (pp. 172 - 198) México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, , Tomo VI.
- Aguilar O. A. (2017) *La Vida Cotidiana durante el Segundo Imperio*, (Libro inédito) Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México
- Almendaro J. P. (2013). *Luciano Arroyozarco Memorias de una Ilustre Familia durante el Segundo Imperio*, México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla,
- Aureoles D. J. *El Salón barroco de la Universidad Autónoma de Puebla y las notables pinturas que encierra*, Recuperado: <http://www.archivohistorico.buap.mx/tiempo/1998/a1g08.html> consultado el 25 de marzo de 2017
- Bailón V. F. (2015) *Mujeres en el Servicio Doméstico y la Prostitución, sobrevivencia, control y vida cotidiana en la Oaxaca porfiriana*, Ciudad de México: El Colegio de México.

- Biart L. (1959). *La Tierra Templada, Escenas de la Vida Mexicana 1846 – 1855*, México: Editorial Jus.
- Cabrera F. J. (1987) *La Vida en Puebla Crónicas de Fidel*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Calderón de la Barca, M. (1991) *La Vida en México*. México: Editorial Porrúa,
- Carrión M. F. (2016) “El Espacio Público Es Una Relación No Es Espacio”, En Ramírez K. P. *La Reinvencción Del Espacio Público en la Ciudad Fragmentada*, (pp. 13 – 17) México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cohen, S. (1998). *Visiones de Control Social*, Barcelona: PPU.
- Colección De Leyes, Decretos Y Reglamentos Que Interinamente Forman El Sistema Político Y Administrativo Y Judicial Del Imperio*, (1866). México: Imprenta Andrade y Escalante.
- Contreras C. C. (1987) *La Ciudad de Puebla en el siglo XIX: espacio, población y estructura productiva*, En Salazar I. Columba (Editor) “Puebla de la Colonia a la Revolución” (pp. 230 – 235) México: Centro de Investigaciones Históricas y Sociales.
- Contreras C. C. (2013). *La Gran Ilusión Urbana Modernidad y Saneamiento en la Ciudad de Puebla durante el Porfiriato (1880 - 1910)* México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Contreras C. C. y Pardo H. C. P. (Eds.)(2006). *La Modernización Urbana en México y España Siglo XIX y XX*, Bilbao – Puebla: Servicio Editorial del País Vasco, Universidad autónoma de México,
- Contreras C. C., García P. E. (et. al) (2013) *62 Días, el sitio de Puebla, 1863*, México: Gobierno Municipal de Puebla, Consejo de la Crónica de la Ciudad de Puebla, Instituto Municipal de Arte y Cultura.

- Contreras C., Grosso J. C. (1983) "La Estructura Ocupacional y Productiva de La Ciudad De Puebla En La Primer Mitad Del Siglo XIX", En Contreras C. Aguirre C et. al., *Puebla en el Siglo XIX Contribución al Estudio de su Historia*, (pp. 111 - 176). México: Centro de Investigaciones Históricas y Sociales,
- Cruz B. N. E. (2003) "Seguridad Pública y Estrategia Social en la Modernización de Puebla, Siglo XIX", en Cuenya M. A. (coord.), *Cabildo, Sociedad y Política Sanitaria en la Ciudad de Puebla 1750 - 1910*, (pp. 79 - 146) México: CONACYT - BUAP.
- Cruz B. N. E. (2006) "La modernización del orden y la cotidianidad en Puebla a finales del siglo XIX" En Beascochea G. J. M., González P. M., Novo L. P. A. (eds.), *La Ciudad Contemporánea, Espacio y Sociedad* (pp. 393 - 409) Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Universidad Autónoma de Puebla.
- Cruz B. N. E. (2008) "Las Ordenanzas de Puebla de 1776. Administración de justicia y Control Social." en Illandes L. (Coord.), *Norma y Espacio Urbano, Ciudad de Puebla siglos XVI - XX* (pp. 91 - 134) México: BUAP, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego".
- Cuenya Miguel A. (coord.) 2003. *Cabildo, Sociedad y Política Sanitaria en la Ciudad de Puebla 1750 - 1910*, México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Del Valle J. N. (1852) *Guía de Forasteros de la Capital de Puebla para el año 1852*, Puebla: Imprenta del Editor,
- Estrada U. R. (2010) "Juan F. Fenelon, Un Médico entre la pasión y la práctica" en Pérez S. J. y Skerritt D. (coords.) *México Francia Memoria de una Sensibilidad en Común* Vol. III y IV (429 - 463) México: Editorial Eon, CEME, ICSYH.

- Estrada U. R. (2010) *Sociabilidad y Diversión en Puebla del Imperio al Porfiriato*. México: Ediciones Educación y Cultura.
- Fernández C. F. (1998) "La influencia Francesa en el urbanismo de la ciudad de México 1775 - 1910", en Pérez Siller Javier (Coord.) *México - Francia Memoria De Una Sensibilidad En Común, siglos XIX - XX* Vol. III y IV (pp. 227 - 261) México: BUAP, El Colegio de San Luis, CEMCA.
- Galeana P. (coord.) (2012) *El Imperio Napoleónico y la Monarquía en México, Siglo XXI*, México: Senado de la República, Gobierno del Estado de Puebla.
- Gamboa O. L. (1993) "Los Comercios Barcelonettes y la Cultura de consumo de las Elites Urbanas: Puebla, 1862 - 1928", en Pérez Siller Javier, Cramaussel Chantai (coords.), *México Francia: Memoria de una Sociabilidad en común Siglo XIX - XX*. Tomo II. (pp. 159 - 168) México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- García C. N. (1996) "Público - Privado: Ciudad Desdibujada", en *Revista Alteridades*, año 6 (11): pp. 5 - 10.
- Godoy A., Herrera T. y Ulloa M. (2003) *Más Allá del Pulque y del Tepache. Las bebidas alcohólicas no destiladas indígenas de México*, México: Instituto de Investigaciones Antropológicas - Universidad Nacional Autónoma de México.
- Huerta J. A. M. D. (2010) "El Afrancesamiento de la Botica Poblana Durante la Primera Mitad del Siglo XIX", En Pérez S. J. y Skerritt D. (coords.) *México Francia Memoria de una Sensibilidad en Común* Vol. III y IV (329 - 341) México: Editorial- Eon, CEME, ICSYH.

- Illandes L. (2016) “La Materia Política y Urbana del Ayuntamiento de Puebla entre la Ocupación Francesa y el Establecimiento del Segundo Imperio” en Pérez S. J. y Grajales P. A. (coords) *México Francia Memoria de una Sensibilidad en Común*, Tomo VI (pp. 147 - 170) México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Illandes L. (Coord.) (2008) *Norma y Espacio Urbano, Ciudad de Puebla siglos XVI - XX*, México: BUAP, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vález Pliego”.
- Jori G. (2013), Población, Política Sanitaria e Higiene Pública en España, *Revista de Geografía Norte Grande*, 54 pp. 129 - 153.
- Lorenzo M. A., (2007) *Las Haciendas Pulqueras de México*, México: UNAM.
- Lozano A. T. (1995) *El Chinguirito vindicado. El Contrabando de Aguardiente de caña y la Política Colonial*, México: Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM.
- Martínez C. M. A. (Investigación) (2008) *Viaje de Nuestros Soberanos de Miramar a México. Acta de Miramar. 1864*. En *Cronistas y Viajeros de Puebla*, tomo VII (pp. 5 - 54) San Andrés Cholula, Puebla, Aquamarina Editores.
- Neri - Vela, R. (2005) *La Discusión Acerca de la Vacuna de Origen animal en la Academia Nacional de Medicina en México en el siglo XIX*, Recuperado de: <http://www.medigraphic.com/pdfs/circir/cc-2005/cc053m.pdf>
- Oliver O. P. (2005) El Concepto de Control Social en la Historia Social: Estructuración del Orden y Respuestas al Desorden, revista *Historia Social*, n° 51, pp. 73 - 91.
- Pani E. (2001) *Para Mexicanizar el Segundo Imperio, el Imaginario Político de los Imperialistas*, México: El Colegio de México, Instituto Mora.

- Pani E. (2004) *El Segundo Imperio Pasado de usos Múltiples*, México: Centro de Investigación y Docencia Económica, Fondo de Cultura Económica.
- Pani E. (2008) *Una Serie De Acontecimientos Asombrosos: México y El Mudo En La Época De La Reforma, 1848 – 1867*, México: Colección Atlántica.
- Panorama Histórico de Puebla. Capital del Estado. (1993) En Contreras C. C. Cruz B. N. E. Téllez G. F. (Coomp.) *Puebla Textos de su Historia*, (pp. 262 – 265) México: Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Autónoma de Puebla,
- Pérez S. J. (2010) “Radiografía de Franceses en las Urbes Mexicanas: Transito del Modelo Virreinal al Nacional”, en Pérez S. J. y Skerritt D. (coords.) *México Francia Memoria de una Sensibilidad en Común Siglos XIX y XX*. Vol. III y IV (pp. 73 – 102) México: Editorial Eon, CEME, ICSYH.
- Pulido E. D. (2014) *¡A su Salud! Sociabilidades, Libaciones y Prácticas, Populares en la Ciudad de México a principios del siglo XX* México: El Colegio de México.
- Ramírez R. R. (2007) *La Representación Popular del Maguey y el Pulque en las Artes*, Revista Cuicuilco, vol. 14. Núm. 39, pp. 115 – 149.
- Secretaría de Gobernación Unidad General de Asuntos Jurídicos (2016) *Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, Recuperado de:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1865.pdf>
- Senado De La República, LVIII Legislatura, Instituto De Investigaciones Legislativas (2016) *El Municipio Mexicano*, recuperado de:
http://www.senado.gob.mx/ibd/content/lineas/docs/varios/Municipio_Mexicano.pdf consultado el 15 de abril de 2017.
- Talancón E. J. L. (2006) *El Sistema Métrico Decimal y la Lucha por la Hegemonía Mundial*, Recuperado de: <http://tecyc.cepe.unam.mx/historia/talancon/sist.html>

Tirado V. G. (1993) "El Ferrocarril Industrial de Puebla", En Contreras C. Cruz B. N. E. y Téllez G. F. (Coomp.) *Puebla Textos de su Historia*, (pp. 262 - 265) México: Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Autónoma de Puebla.

Tirado V. G. (1993) "El Llamado Ferrocarril Urbano de la Ciudad de Puebla. La Tracción Animal", En Contreras C. Cruz B. N. E. y Téllez G. F., (Coomp.) *Puebla Textos de su Historia*, (pp. 266 - 269) México: .Gobierno del Estado de Puebla, Universidad Autónoma de Puebla.

Troncoso, F. (1988) *Diario de Operaciones Militares*, Puebla: Gobierno del Estado, Secretaria de Cultura.

William B T (1987) *Embriaguez, Homicidio y Rebelión en las Poblaciones Coloniales Mexicanas*, México: Fondo de Cultura Económica.